

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 26 DE MARZO DE 2026

Asistentes

Concejales

Doña Natacha Rivas Campos (PP)
Doña María Victoria Segovia Gómez (PP)
Don Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP)
Don Jacob Gil Ortega (PP)
Doña María Isabel García Díaz (PP)
Doña María Ángeles Lozano Fernández (PP)
Don Francisco José Marín Ávila (PP)

Don José Alberto Ariza Martín (PSOE)
Doña María José Ruiz Molina (PSOE)
Don Manuel Navarta Sánchez (PSOE)

Don Daniel Cívico Ariza (*POR MI PUEBLO*)
Don Daniel Pastor Guerrero (*POR MI PUEBLO*)
Doña Arancha Martín Morales (*POR MI PUEBLO*)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La presente sesión del Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital denominado "20260326_ALGARROBO.mp4" correspondiente al Acta del "Pleno Ordinario del 26 de marzo de 2026", que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad mediante el documento electrónico, incorporado al expediente administrativo electrónico de la sesión en la dirección siguiente:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/algarrobo/visor.aspx?id=47>

con el Código de Integridad (SHA-256) siguiente:

ed85cc90dea31cacf61e48247d8db4a6d0c464c97910bd69d2041292f6226533

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres/as Concejales que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión.

En Algarrobo, siendo las 17:00 horas, se reúnen en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión del Ayuntamiento.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 05/06/2026

Cód. Validación: A46CKG4NAGCGMZNRP935RLKF
Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 63





La Alcaldía para el desarrollo de la sesión, estableció el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 18-12-2025 Y DEL PLENO ORDINARIO DE 26-02-2026. (0:00:22)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=47&t=22>

VOTACIÓN (0:01:21)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=47&t=81>

Votos a favor: (Pleno 26/02/2026)

-7 concejales del PP, 3 concejales del PSOE y 3 concejales de Por mi Pueblo.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes.

INTERVENCIONES

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Bueno, buenas tardes a todos. Vamos a dar, ay perdona, Francis, disculpa. ¿Listo? Lo dicho. Buenas tardes a todos. Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria del mes de marzo. Primer punto Aprobación de las actas de pleno ordinario de fecha 18 del 12 del 25 y del Pleno Ordinario de 26 de febrero de 2026. ¿Tienen alguna apreciación sobre las actas?

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Buenas tardes. Yo sigo sin encontrar la del 18 de diciembre, Adriana, no sé si es que no la has mandado, no la has mandado. Bueno, nosotros no la hemos encontrado.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Bueno, yo no, yo es que. Lo que pasa es que ella me preguntó que si había llegado el correo y a mí me llegó el correo. No, y otro correo anterior con la del 18. Sí, la mandó es que no vienen las dos juntas en el mismo correo. Es otro correo anterior.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Bueno, no pasa nada si no habéis visto. Aprobamos la del 26 de febrero y dejamos la otra pendiente. No hay ningún problema, para que la podáis ver. Vale, si no se ha visto. Pues entonces vamos a votar las actas del Pleno ordinario de 26 de febrero de 2026. ¿Votos a favor de la propuesta? Muy bien, pues muchas gracias.

SEGUNDO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA (0:01:38)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=47&t=98>

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Pasamos al punto segundo. Dictamen sobre

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 05/06/2026

Cód. Validación: A46CKG4NAGCGMZNRP935RLKF
Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 63



aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de ocupación de Vía Pública.

La Sra. Secretaria da lectura de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.

En la Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de terrenos de uso Público local con Mesas, Sillas, Tribunas, Tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, en su Art. 2 está recogido el elemento del Food-Truck, sin que esté recogida la instalación de dicho elemento en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de Ocupación de Vía Pública.

Por lo arriba indicado se presenta una propuesta para poder liquidar dicha ocupación en nuestro municipio:

Tarifa:

Por ocupación de vía pública se cobrará 2 €/día por 2,50 metros lineales de Food-truck. Por cada metro lineal adicional de uso de vía pública se cobrará 1€/metro lineal/día más. El interesado en poner un Food-Truck tiene que entregar junto con la solicitud, donde se refleje la duración de su estancia:

- Documentación técnica del Food-Truck.
- Carné de manipulación de alimentos del interesado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en coordinación con lo establecido por el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en virtud de lo anteriormente expuesto, se eleva al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de ocupación de vía pública”.

Segundo: Publicación en el BOP de Málaga, a efecto de posibles reclamaciones.

Tercero: Resolución de todas las reclamaciones presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cuarto: Que el texto definitivo de la modificación de la Ordenanza se publique íntegramente en el BOP de Málaga con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.”

VOTACIÓN (0:08:14)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=47&t=494>

Votos a favor:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 05/06/2026

Cód. Validación: A46CKG4NAGCGMZNRP935RLKF
Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 63



7 concejales del PP y 3 concejales del Por mi Pueblo.

Abstenciones:

3 concejales de PSOE.

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta del número legal de miembros.

INTERVENCIONES

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Nuestra tasa de ocupación de vía pública recoge muchas cuestiones, pero en los últimos años la, los food truck, los camioncitos, estos que venden comida, etcétera que se ponen en distintas zonas de nuestro municipio. Es verdad que no están recogidos específicamente en la tasa. Entonces la responsable de liquidar pues bueno, que se han ido liquidando hasta ahora, pero veía mejor recogerlos así para que no hubiera ningún problema a la hora de la liquidación. Y entonces lo que se trae, lo que se trae al pleno para la modificación de la, de la ordenanza. Si quieren tomar la palabra. Por parte de Por mi Pueblo.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Buenas tardes a todos. Muchas gracias por la lectura, ambas por la explicación, en este caso a Natacha. Bueno, pues por lo expuesto por la señora Secretaria y la alcaldesa en la comisión previa al Pleno se nos daba traslado de que los puestos ambulantes considerados como food truck, como bien ha explicado la señora alcaldesa, pues debían tener un apartado propio y hasta ahora pues no lo tenían y es lo que hoy vamos a votar nosotros a favor. La cantidad tampoco nos parece ninguna barbaridad, ya que la suma total son 60 € al mes aproximadamente y así que, como ya digo, nuestro voto pues será favorable en este caso. Muchas gracias.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Muchas gracias. Por parte del Grupo Socialista.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Gracias por darme la palabra. Bueno, pues nuestro voto va a ser la abstención. Es simplemente porque viendo que, ya que se va a modificar la ordenanza para meter lo de la food truck, esto, como se llama, pues deberíamos de tener la intención de contemplar en qué lugares se podían montar y en qué lugares no se podrían montar. Especificar un o hacer un plano de donde estaría permitido y donde no y por otra parte, normalmente la ocupación de sillas y de esto de los establecimientos pues van pagando en función de del sitio donde están, de la categoría en la calle que estén o en el, en este caso en el paseo o donde sea. Entonces, pues que eso también se debería de tener en cuenta. Y también, como no podía ser de otra manera, viendo ordenanzas de otros municipios, nos hemos dado cuenta de que también nuestros precios son más elevados que la de los municipios vecinos. Entonces por eso va a ser nuestra abstención. Muchas gracias.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Por parte del Partido Popular.



D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Bueno, pues por parte del Partido Popular votaremos a favor porque como bien ha dicho el portavoz de Por mi Pueblo, es un tipo de, de, de, bueno, no en establecimiento en sí, pero bueno, creo que debemos de recoger la ordenanza todo lo que vaya saliendo nuevo y no esté y ya cada vez pues vemos que todo, por ejemplo, en algunos sitios todos los veranos suelen estar, pues lo suyo es recogerlo por escrito.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): ¿Alguna palabra más? ¿Por parte del Grupo Socialista? Tampoco, nada. Bueno, únicamente sobre lo que ha comentado la portavoz del Grupo Socialista de la ubicación de los lugares. Eso vendrá un procedimiento posterior, no, en las ordenanzas fiscales ese tipo de cosas no van contempladas porque eso va aparte, dado que, en cada año, en cada ocasión, el Ayuntamiento puede ir modificando las situaciones, pues por las necesidades o porque se vea mejor. Entonces, eso irá, igual que pasa con los quioscos de helados, etcétera, pues cada año pues se irá viendo donde, donde poder ubicarlos. Solo para que se supiera. Pues pasamos a votación de la propuesta. ¿Votos a favor? Por mi Pueblo y Partido Popular. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El Partido Socialista.

TERCERO: DICTAMEN SOBRE RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2026-0123 DE 10/03/2026 DE CONFORMIDAD DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES. (0:08:40)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=47&t=520>

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Pues pasamos al siguiente punto. Dictamen sobre ratificación de la Resolución de Alcaldía número 2026/0123 de 10 de marzo de 2026, de conformidad de la participación en el Plan de Actuación de Emergencia para la Reparación de Caminos rurales.

La Sra. Secretaria da lectura de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2026-0123 DE 10/03/2026 DE CONFORMIDAD DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES.

Considerando que en el BOJA n° 42 C1 de 3 de marzo de 2026, se publicó la Orden de 3 de marzo de 2026, por la que se aprueba el Plan de actuación de emergencia para la reparación de caminos rurales e infraestructuras colectivas de riego y el Plan de actuación de emergencia para la reparación de cauces, infraestructuras hidráulicas de regulación, caminos e infraestructuras de transporte asociadas a la regulación del dominio público hidráulico, dañados por las borrascas acaecidas entre el 10 de noviembre de 2025 y el 9 de febrero de 2026 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Resultado que para solicitud de la participación en el plan se requería, certificación del Acuerdo del Pleno de la entidad local, de conformidad de la participación en el plan y puesto que el plazo de solicitud era muy corto y el órgano competente no se podía reunir en el periodo establecido, se aportó Resolución de Alcaldía de conformidad de participación en el plan, y el compromiso por parte de la persona representante de la entidad, de ratificación por el Pleno de la Corporación de la citada Resolución.



De conformidad con las facultades que me confiere la Ley, se eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

ÚNICO: Ratificar la aprobación de la Resolución de Alcaldía nº 2026-0123, de 10/03/2026, de conformidad de la participación en el Plan de actuación de emergencia para la reparación de caminos rurales e infraestructuras colectivas de riego y el Plan de actuación de emergencia para la reparación de cauces, infraestructuras hidráulicas de regulación, caminos e infraestructuras de transporte asociadas a la regulación del dominio público hidráulico, dañados por las borrascas acaecidas entre el 10 de noviembre de 2025 y el 9 de febrero de 2026 en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía."

VOTACIÓN (0:15:31)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=47&t=931>

Votos a favor:

7 concejales del PP, 3 concejales del Por mi Pueblo y 3 concejales de PSOE.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes.

INTERVENCIONES

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Bueno, como ha leído la señora Secretaria, se trata de ratificar un decreto por el cual el Ayuntamiento ha solicitado una ayuda que ha sacado la Junta de Andalucía dado el tren de borrascas que ocurrió. Ha sacado una línea donde tiene, como dos fases, una para los caminos rurales que están totalmente intransitables, es decir, caminos que a día de hoy todavía no se hubieran arreglado y que estuvieran totalmente intransitables y que no se pudiera acceder a las fincas agrícolas, a las viviendas, etcétera. Cuestión que no ocurre en nuestro municipio, porque además cuando ha caído algo lo ha arreglado el Ayuntamiento y eso no, los gastos que ya se hayan ocasionado no entran. Y otros que se puedan entender que, bueno, que, aunque estén transitables, pero tengan un daño que pudiera provocar que en el futuro pues pudieran tener algún tipo de, de, de que conllevara a un arreglo mayor, y entonces no hemos acogido a esa parte de esta subvención. Y estaremos a la espera de ver ya cómo, cómo van desde la Consejería pues diciendo pasos y si hay posibilidades de que se pudieran arreglar. Vale, si quieren tomar la palabra.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Sí, gracias de nuevo. Nuestro voto, como no puede ser de otra manera, va a ser favorable, máxime cuando lo que se busca es poder recibir algún tipo de ayudas para arreglo de carriles o camino rural, en este caso. Por lo que estuvimos hablando y como ha comentado la señora alcaldesa en comisiones informativas, parece que no la tenemos todas consigo, todas con nosotros en la primera partida de esta ayuda que es más enfocada para los municipios que a día de hoy siguen con caminos cortados y o intransitables. Pero, de todas formas, pues bueno, a ver si podemos vernos beneficiados, que hay muchos caminos rurales o carriles de nuestro municipio que a día de hoy pues le hace falta un buen arreglo y si podemos tirar por ahí



para que, para que nos echen una mano económicamente, pues bienvenido sea. Nuestro voto, como ya he dicho, va a ser favorable. Muchas gracias.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Muchas gracias. Por el Partido Socialista.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Por el Partido Socialista nuestro voto va a ser favorable. Todo lo que venga a sumar vamos a estar de acuerdo y siempre van a encontrar de la mano al Partido Socialista. Esperamos tener suerte porque no las tenemos todas de nuestro lado, pero esperamos tener suerte y que nos den alguna subvención y la podamos dedicar a arreglar alguno de los caminos rurales que tenemos. Muchas gracias.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Muchas gracias. Por parte del Grupo Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Bueno, pues por parte del Partido Popular votaremos también a favor, porque es verdad que cuando estuvo el tren de borascas, pues rápidamente es verdad que tanto los servicios cooperativos como aquí el concejal de Servicios Operativos y Urbanismo, pues detectaron y también los vecinos que nos, que nos informaron. Se detectaron todos esos sitios donde había habido algunos desprendimientos que estaban bloqueando distintos carriles y es verdad que rápidamente, pues muchos de ellos no solamente tienen el acceso a lo que son las explotaciones, sino también a viviendas de gente que vive por el campo. Entonces, ¿qué ocurre? Que a veces si no se entra por esta línea, esperemos que se entre, que se puedan arreglar estos carriles que se han visto afectados porque algunos estaban tocados de antes y ahora se han visto más afectados todavía. Y si no pueden haber sido por otra vía, porque sabemos que también desde la Subdelegación o desde la Diputación también están intentando sacar ayudas para esta, para este tren de borascas y a ver si por alguno de ellos conseguimos. Más que nada que esos carriles no se vean mucho más afectados, porque cuando no llueve y ahora llueve de golpe, pues es cuando sale todo.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): ¿Quieren tomar la palabra? ¿Algo más? Daniel y María José. Bueno, pues pasamos a votación de la propuesta. ¿Votos a favor de la propuesta? Pues por unanimidad aprobamos el punto.

CUARTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA. (0:15:46)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=47&t=946>

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Pasamos al punto 4.º. Dictamen sobre aprobación de la adhesión al Convenio de Colaboración para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y Territorios Inteligentes de Andalucía.

La Sra. Secretaria da lectura de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO DE





COLABORACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA.

Con fecha 18 de febrero de 2021 se aprobó, mediante Decreto de Presidencia Nº 594/2021, el Convenio de colaboración para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019 (BOJA nº 237, de 11 de diciembre), formalizado entre esta Diputación Provincial de Málaga y las entidades locales menores de 20.000 habitantes integrantes de la correspondiente Agrupación.

Dicho Convenio tenía una duración de cuatro años, con posibilidad de prórroga por un período adicional de hasta cuatro años, siempre que dicha prórroga fuese acordada expresamente con anterioridad a la finalización del plazo de vigencia.

Habiendo transcurrido el plazo máximo de vigencia el día 18 de febrero de 2025, sin que conste la adopción de acuerdo expreso de prórroga ni la concurrencia de circunstancia habilitante alguna para la misma, el citado convenio debe considerarse extinguido, resultando en consecuencia, necesario y conveniente, formalizar un nuevo convenio de colaboración.

En consonancia con dicho Convenio, la Diputación Provincial de Málaga, aprobó en 2020 el Plan Provincial denominado "Málaga Provincia Inteligente. Plan Estratégico para la Transformación Digital de la Provincia de Málaga (MPI)", instrumento estratégico provincial orientado al impulso de las tecnologías de la información y comunicación, para el desarrollo de actuaciones de transformación digital y asistencia tecnológica a los municipios menores de 20.000 habitantes.

Nuestro municipio, se adhirió a dicho Plan por acuerdo de Pleno de 31 de diciembre de 2020, el cual sigue actualmente en vigor.

De conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta de acuerdo:

- 1.- Aprobar la suscripción del nuevo Convenio de colaboración para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.
- 2.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma del citado Convenio y de cuantos documentos sean necesarios para la consecución de su buen fin."

VOTACIÓN (0:23:28)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=47&t=1408>

Votos a favor:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 05/06/2026

Cód. Validación: A46CKG4NAGCGMZNRP935RLKF
Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 63



7 concejales del PP, 3 concejales del Por mi Pueblo y 3 concejales de PSOE.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes.

INTERVENCIONES

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Bueno, como bien se ha leído, este Ayuntamiento en el año 2020, pues aprueba adherirse a ese plan. De hecho, en 2021 firma el convenio. Han pasado los años, la Diputación solicitó una subvención donde los beneficiarios eran los municipios menores de 20.000, 20000 habitantes. Y ahora que, bueno, pues ya se ha resuelto esa convocatoria, que habrá tenido sus más y sus menos cuando ha tenido este periodo largo de tiempo. Esos convenios que formalizamos los ayuntamientos están caducados, entonces para poder continuar con la subvención y que podamos los municipios que en su momento estuvimos interesados y que continuamos interesados, pues la firma de nuevos convenios para continuar, digamos, la vigencia de ese interés. A nosotros en su momento, pues lo que se aprobó era el proyecto Plataforma SMART, gestión de incidencias y videovigilancia y, bueno, eso es lo que vendría a, supongo que ya ha llegado el caso, que nos irán informando por parte de la Diputación como, como tener acceso a ello, pues tendremos una, una plataforma pues de gestión de incidencias y por otro lado videovigilancia. Todo ello, pues cuando nos informen también un poco más de en qué consiste y cómo va a influir en nuestro municipio, pues haremos, habida cuenta para que todos conozcamos un poco cómo se van a articular ambos proyectos. Pero bueno, interés en ambas cuestiones este ayuntamiento continúa teniendo, nos pareció una buena idea en su momento y nos continúa pareciendo una buena idea y se trata de aprobar esos convenios para renovar ese ese interés. Pues si quieren tomar la palabra los portavoces. Por mi Pueblo.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Sí. Buenas tardes de nuevo. La verdad que hasta hoy a la, a las 14:00 casi que nos llamó la alcaldesa para decirnos mejor y más detalladamente de lo que trataba esto. Pues la verdad que no sabíamos mucho de qué iba. Es verdad que por lo que estamos hablando, pues al fin y al cabo es un mero trámite que, entiéndase que tenemos que estar dentro de este plan para poder optar a estas ayudas, que en este caso pues bueno, va a recibir diputación. Y todo lo que sea, como ya he dicho anteriormente, que venga a sumar, bienvenido sea, ya sea en videovigilancia de estas o en servicios como bueno, como en bando móvil, ¿no? Así que nada, nuestro voto pues vuelve a ser favorable. Muchas gracias.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Por parte del Grupo Socialista.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Bueno, por parte del Grupo Socialista, como no podía ser de otra manera, vamos a estar a favor, ya que en este plan estamos adheridos desde el 2021, simplemente es renovable y lo que queremos es que no se tarde tanto como la otra vez, que vengan pronto las subvenciones. Muchas gracias.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Por parte del Grupo Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Bueno, pues también el voto a favor. Y lo dicho,



esperemos que ya en menos tiempo pues sepamos qué es lo que nos ofrecen, que es lo que vamos a tener y cómo se va a desarrollar.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Si quieren decir algo más. Yo únicamente al portavoz de Por mi Pueblo sabe que en la comisión estuve explicando lo que en ese momento porque ha llegado, bueno, se podía explicar porque no teníamos conocimiento de todo, y en el momento que ya he tenido pues toda la información disponible, pues, así como quede con ellos, pues los he llamado y les, y se las he transmitido, porque en el momento de la comisión, incluso dos personas que estamos aquí que habíamos estado en la reunión en el año 2020, ni nos acordábamos. Pues yo, y yo te digo y viendo que me acuerdo de las carpetas y todo, pero que no nos acordábamos de bueno, pues de, de, bueno, del fondo, del plan y de, y de cómo iba, que no lo recordábamos, y ha habido que estar buscándolo y solicitando la información. Pero bueno, en el momento en que la hemos tenido pues se ha dado debida cuenta de ello, pues pasamos a votación. Es que digo mira, mejor explicarlo que en un audio, en un audio de cinco minutos no me van a terminar de escuchar. Pasamos a votación. ¿Votos a favor de la propuesta? Pues muchas gracias, por unanimidad aprobamos el punto.

QUINTO: DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE INTEGRACIÓN EN EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA. (0:23:46)
<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=47&t=1426>

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Pues pasamos al siguiente punto. 5.º Dictamen sobre solicitud de integración en el Consorcio de Transporte Metropolitano del área de Málaga.

La Sra. Secretaria da lectura de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE INCORPORACIÓN DE ALGARROBO AL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA.-

El Pleno de esta Corporación, en la sesión ordinaria del día 23 de febrero de 2023, aprobó por unanimidad el acuerdo “QUINTO: DICTAMEN SOBRE TARJETA DE TRANSPORTE”, donde además del uso de la tarjeta joven, se instaba a la Junta de Andalucía, a la inclusión de Algarrobo en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, (en adelante Consorcio).

Dicho Consorcio es una entidad de Derecho Público de carácter asociativo que fue constituido el 18 de septiembre de 2003. Formaron parte del mismo, en ese momento: la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Málaga y los Ayuntamientos de Málaga, Benalmádena, Mijas, Rincón de la Victoria, Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Cártama, Pizarra, Almogía, Colmenar, Casabermeja y Totalán; posteriormente se integraron los municipios de Torremolinos, Álora, Antequera, Coín, Fuengirola, Riogordo y Villanueva de la Concepción y ahora se acaba de incorporar el municipio de Vélez-Málaga.

El Consorcio se constituyó para articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas, a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte, en su ámbito territorial, y con el objetivo



principal de incrementar la participación del transporte público en la movilidad general.

Una vez que el “Plan de Transporte Metropolitano del Área de Málaga” fue aprobado el 3 de octubre de 2023 por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se establecieron los requisitos y el criterio técnico, acerca de los municipios que pueden entrar a formar parte del Consorcio, como es el pertenecer o estar a una hora de distancia de la ciudad principal del área metropolitana (ciudad de Málaga). Dicho criterio debe verse acompañado de la necesidad de que los municipios que deseen formar parte del Consorcio sean colindantes con otro municipio del Consorcio y comunicado por carretera, para que la integración pueda ser efectiva.

El municipio de Algarrobo ahora sí es colindante con otro municipio integrado en el Consorcio, con lo que se cumplirían los requisitos para su adhesión. Por ello es necesario hacer constar el interés y la solicitud de integración de nuestro municipio, mediante acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal. Con ello y de conformidad con el artículo 7º.3 de los Estatutos del Consorcio (BOJA Nº 149 de 5 de agosto de 2019), tras la recepción por el Consorcio de dicho acuerdo, se elaborará por éste, el estudio técnico y económico-financiero de la repercusión que supondría la incorporación como nuevo miembro y tras el visto bueno de la Consejería Fomento de la Junta de Andalucía - Dirección General de Movilidad y Transporte-, se tramitaría finalmente la aceptación de las condiciones para su posterior aprobación por el Consejo de Administración del Consorcio.

Considerando necesario mejorar el servicio de transporte interurbano que actualmente se presta en Algarrobo y que la integración del municipio en el ámbito territorial del Consorcio supone importantes beneficios para sus habitantes, al poder utilizar el título o tarjeta de transportes, de aplicación en el ámbito del Consorcio, accediendo a las mejoras de movilidad y tarifarias que el uso del título supone, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno, previo informe favorable de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga la incorporación del municipio de Algarrobo en dicha entidad de Derecho Público de carácter asociativo como miembro de pleno derecho.

SEGUNDO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Junta de Andalucía - Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Málaga.”

VOTACIÓN (0:37:21)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=47&t=2241>

Votos a favor:

7 concejales del PP, 3 concejales del Por mi Pueblo y 3 concejales de PSOE.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes.



INTERVENCIONES

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Como ya se ha leído, desde el año 2023, empezamos a tener la inquietud de pertenecer al Consorcio de Transporte. Ya también anteriormente se había hablado un poco del tema, pero teníamos una cuestión que tenía que salvarse, que era el ser colindante. Es decir, que un municipio que tenga frontera con nosotros, pues fuese miembro del Consorcio de Transporte. Ahora, en estos días hemos conocido como Vélez-Málaga ya ha entrado a formar parte del Consorcio, con lo cual, pues ese, ese hándicap que teníamos hasta este momento, pues ya ha desaparecido, con lo cual ya podemos solicitar formalmente el poder pertenecer al Consorcio. Y en lo que hoy traemos a pleno para pues iniciar los trámites para que así sea. ¿Con qué fin? Pues con el fin de estar dentro de un consorcio que, por ejemplo, el tener el carné joven o la tarjeta de más de 65 años, pues hacen que los precios del transporte sean mucho más económicos de lo que hasta ahora es para circular por los, por los municipios que están dentro del consorcio. El posible aumento de, de números de autobuses que pudieran pasar por nuestro municipio. Y, bueno, y para todo ello, pues hemos solicitado tener una reunión con ellos, con el Consorcio de Transporte, para que precisamente nos explique pues todas las inquietudes que también tenemos todos con, con lo que es el el autobús interurbano, la posibilidad de comunicación con otros municipios que ya están dentro del consorcio que antes no teníamos. Entonces todo eso hemos pedido una reunión para que nos expliquen también o expliquen todos los beneficios tarifarios, etcétera, y de ese modo puede ir conociendo todo lo que podría ser ventajas para, para nuestros vecinos. Es verdad que, tal y como hablamos en la Comisión, municipios que ya están dentro y con los que he tenido ocasión de hablar, pues nos han comentado todas las ventajas que, que para los usuarios tienen en sus pueblos. Pero bueno, tenemos nosotros unas particularidades también y unas necesidades que necesitamos también que nos cuenten cómo poder afrontarlas desde dentro del consorcio para ver si así pues, esas expectativas que tenemos, pues se puedan, se puedan cumplir. Pues si quieren tomar la palabra. Por parte de Por mi Pueblo.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Buenas tardes de nuevo. Como viene haciendo este partido, va a votar a favor de todo lo que pueda suponer algún beneficio para, para con nuestro municipio, valga la redundancia. Máxime cuando desde el equipo de gobierno, pues bueno, se ha, solo se ha hecho más que subir tasas desde la basura hasta la del IBI, esa que, por cierto, pues bueno, empezado, empezaron ustedes vendiendo que iba a ser temporal, después que iba a ser algo más. Y hace poco su portavoz en el en un pleno dijo que según se viese cómo acababa el año, y como acabara el tema de ingresos, ¿no fue así? Así harían. Que conste en acta, señora secretaria, que no, que no la van a bajar, ya se lo adelanto yo. Así que, como les decía, y todo lo que sea que baje el precio, que todo lo que conlleve bajar el precio de los billetes autobús que es una de las cosas que creemos que va a conllevar esta adhesión lo vamos a ver bien también porque según nos dijeron o se nos dio a entender, en la, en la, en la Comisión, en las comisiones, se incrementa el número de autobuses o de viajes de los mismos, ¿no? Cosa que también, pues bueno, pedíamos este partido a través de la moción que en su día presentamos como del autobús interurbano y que hace poco, pues bueno, estuvimos tratando en una junta de portavoces en la cual se nos, se nos decía que se iba a poner a la mayor brevedad en marcha y que, que pedimos que así sea, ¿no? Así que, dicho esto, como ya he dicho, nuestro voto pues será favorable. Muchas gracias.



D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Por parte del Grupo Socialista.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Por parte del Grupo Socialista nuestro voto va a ser favorable. Además, creo que esta vez no tardará mucho porque no tiene mucho sentido que nos dejen ahí en la costa dos kilómetros y medio entre una linde del mismo municipio, nos dejen ahí dos kilómetros y medio abandonados. Entonces esperamos que la realidad se haga pronto. Como no podía ser de otra forma, el Partido Socialista va a votar a favor para que por fin sea una realidad el tener un transporte público más barato, que por lo menos ayude a nuestros vecinos a paliar la subida de impuestos que tenemos por parte de este equipo de gobierno y, sobre todo, tener un transporte público como nos merecemos este municipio. Después quería hacer una puntuación a lo que ha comentado Natacha, de que cuando vais a pedir una reunión con el Consorcio, pues rogaría, por favor, que cuando tuvierais la reunión después nos trasladarais lo que habéis acordado y en qué se trata toda, cómo va a hacer esa inclusión en el, en el Consorcio de Transporte. Muchas gracias.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Por parte del Grupo Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Bueno, por parte del Grupo Popular, pues es verdad que cuando vimos la noticia de que Vélez se había adherido a lo que era el Consorcio, pues sí es cierto que vimos, como se suele decir, un poco el cielo abierto, porque eso es lo que nos permitía después de tanto tiempo consultando el poder iniciar los trámites para para unimos al Consorcio. Esperamos que sea pronto y que también, bueno, pedir también a la alcaldesa cuando se hagan las distintas reuniones, pues que intentemos a ver si dentro de lo que teníamos pensado con el tema del autobús urbano, pues pudiéramos conseguir que ese mismo autobús urbano fuera al hospital. Sería algo que es verdad que, como dijimos, era complicado, pero a ver si ya estando dentro de todo lo que es el Consorcio, pues pudiéramos conseguir un paso más.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Si alguien más quiere tomar la palabra. María José. Bueno, únicamente para cerrar. Pues yo espero que, que, bueno, que no, que no pase mucho tiempo hasta que nos podamos incorporar al Consorcio. Es verdad que el consorcio se constituyó en el año 2003 y tuvieron que pasar 20 años hasta 2023 para que se incluyeran nuevos pueblos que llevaban demandándolo, pues casi los 20 años de vida del consorcio que hasta ese momento tenían, como fueron Torremolinos, Alora, Antequera, Coín, Fuengirola, Río Gordo y Villanueva de la Concepción y ahora pues se incorpora a partir del 2 de mayo Vélez-Málaga. Esperemos que, que, bueno, que pase también poco tiempo donde podamos incorporarnos y que desde la Junta de Andalucía se dé esa aprobación, porque al final lo que viene a traer son beneficios para nuestros vecinos. En cuanto al coste del billete, como ya se ha hablado, como al número de autobuses que vendrían. Pues en este caso, a lo mejor desde Málaga o desde otras poblaciones, lo que vendría a mejorar la movilidad. Y lo que nos queda por ver es ese autobús interurbano que queremos que tenga parada en el Hospital Comarcal de la Axarquía, que entendemos que debe ser una parada, no del municipio de Vélez-Málaga, sino una parada de toda la Axarquía, porque al final pertenecemos nosotros, ese hospital, el ámbito de todos, no solo del municipio de Vélez-Málaga, pero que ahora desde fuera del Consorcio ya hemos hablado en distintas ocasiones que no, no podemos hacerlo, pero lo que queremos ver es que si ahora pudiera ser factible. Agradezco el voto favorable de



todos los grupos porque creo que, que, bueno, que eso va también un poco a apoyar y a impulsar esta iniciativa del equipo de gobierno, como ha dicho la portavoz del Grupo Popular, en el momento en que tuvimos noticias por la prensa de que Vélez-Málaga entraba dentro, pues automáticamente nos pusimos para, para poder hacer la solicitud y que desde antes vean pues que no solo desde el año 2023 teníamos ese interés, sino que permanece y que, y que quiere que Algarrobo esté dentro. Pues pasamos a votación. ¿Votos a favor de la propuesta? Pues por unanimidad aprobamos el punto.

**SEXTO: PROPOSICIÓN PARA DAR NOMBRE A VIARIO PUBLICO, CALLE UNIÓN.
(0:37:37)**

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=47&t=2257>

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Pasamos al punto 6.º Proposición para dar nombre a viario público, Calle Unión. Esta proposición no fue dictaminada por comisión informativa y vamos a pasar a votar su inclusión en el orden del día antes de pasar al fondo de la cuestión. ¿Votos a favor de su inclusión en el orden del día? Por unanimidad votamos la inclusión. Y ahora pasamos a al punto en sí.

Votos a favor:

7 concejales del PP, 3 concejales del Por mi Pueblo y 3 concejales de PSOE.

Se aprueba la inclusión en el Orden del Día por unanimidad de los miembros presentes.

La Sra. Secretaria hace lectura de la propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA DAR NOMBRE A VIAL PÚBLICO.-

En fecha de 30 de marzo de 2023 con R.E. nº 2023-E-RE-339, por la mercantil SOCIEDAD AZUCARERA INMOBILIARIA S.L. se solicitaba información respecto a la numeración correspondiente a los viales que dan acceso al conjunto residencial denominado “Horizonte”, ubicado en la parcela 9.1 UE-2.2 del Sector del planeamiento AUL2 “Pantano Oliveros.

Resultando que por el Ayuntamiento se les comunicó que la numeración correspondiente a la entrada del Bloque 1 era el nº2 de C/Yerbabuena, pero, que la entrada al Bloque 2 no podía proporcionarse al no existir todavía vial, toda vez que, aun cuando la acera se encuentra en el término municipal de Algarrobo, el vial está ubicado, prácticamente en su totalidad, en el t.m. de Vélez-Málaga.

Teniendo en cuenta, que se ha llegado a un consenso con el Ayuntamiento de Vélez Málaga para dar nombre al vial, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Que sea denominado C/Unión, el vial que discurre entre las siguientes coordenadas:

Origen

- 1) Coordenadas geográficas en grados, minutos y segundos
X= 36° 44' 40.9" N



- Y= 4° 2' 28.9" W
2) Coordenadas UTM USO 30 ETRS-89
X= 407033.87
Y= 4067057.38

Fin

- 1) Coordenadas geográficas en grados, minutos y segundos
X= 36° 44' 43.4" N
X= 4° 2' 28.2" W
2) Coordenadas UTM USO 30 ETRS-89
X= 407052.43
Y= 4067134.44

Nota: Datos de coordenadas obtenidos de Google Earth y transposición al sistema UTM



SEGUNDO: Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil interesada para su conocimiento.

TERCERO: Que se dé traslado del mismo a la Dirección General de Catastro a los efectos oportunos."

VOTACIÓN (0:45:31)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=47&t=2731>

Votos a favor:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 05/06/2026

Cód. Validación: A46CK4NAGCGMZRJP935RLKF
Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 63



7 concejales del PP, 3 concejales del Por mi Pueblo y 3 concejales de PSOE.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes.

INTERVENCIONES

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Se trata de ponerle nombre a la futura calle, que es justo la linde entre el término municipal de Algarrobo y de Vélez-Málaga en lo que es Mezquitilla, Mezquitilla de Algarrobo y Mezquitilla de Vélez en el arroyo Mameluco, Arroyo Pinano, como, como se llama. Es una calle que casi en su totalidad va a estar en el término municipal de Vélez-Málaga. Pero tenemos un edificio que su portal da justamente a esa calle. Entonces no hemos puesto contacto con el Ayuntamiento de Vélez-Málaga porque ya el edificio cuenta con primera ocupación. Ya hay vecinos que han comenzado a vivir y que se quieren empadronar en sus casas, que no pueden hacerlo porque no tiene nombre la calle. Entonces nos hemos puesto en contacto con Vélez-Málaga para que, aunque ahora están realizando las obras, pero que le pongamos el nombre lógicamente con el consenso de ellos, porque tienen que nombrarla igual y que, así pues, nuestros vecinos ya puedan comenzar a empadronarse. En conversaciones con ellos nos parece oportuno que Unión, como la unión de la Mezquitilla en ese, en ese, en ese límite, pues podría ser un nombre bueno para, para esa calle, que es verdad que una calle muy pequeñita, que no va a ser una calle muy grande, pero bueno, que hay que ponerle también nombre. Así que esa es la propuesta que se trae al Pleno. Si quieren tomar la palabra. Por parte de Por mi Pueblo.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Sí, gracias. Bueno, pues este punto pues sin más, al fin y al cabo. Teniendo en cuenta también que es verdad que no se sabía por parte vuestra hasta, hasta, hasta hace poco y que esta al martes, creo que fue cuando se nos dio traslado de esto, pues bueno, hablando con el, hablando con el partido, pues lo que se ha dicho es que, bueno, que nos vamos a abstener, más que nada porque es verdad que el nombre de la calle tampoco tenemos nosotros otra, pero tampoco se ha contado con nosotros para ponerla, que se llama así pues ni pues ni bien ni mal. Nos abstenemos y ya está. Muchas gracias.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Por parte del Grupo Socialista.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Por parte del Grupo Socialista aquí en este punto nos vamos a abstener, porque una vez más se ve que la oposición no cuenta para este grupo de gobierno, porque una vez que se os presentó este problema, bueno, este problema no, el darle solución a este nombre, pues se debería de haber llamado a..., es que tenemos un grupo de whatsapp que para cualquier cosa se habla por ahí. Pues entonces tendríais que haber por lo menos verlo comunicado. Después, a nosotros, por una parte, al Partido Socialista, lo de calle Unión nos suena más a un grupo de música. Será que como ya somos mayores nos suena más como, como a eso. Entonces no sé, una, no sé, rogaría que cuando se va a nombrar a una calle pues se hagan con fundamento, ¿por qué no se le pone a esa calle el nombre de Miguel de Cervantes? Que este escritor tuvo bastante vínculo con Mezquitilla. Usted desembarcó allí en aquel entonces no se sabe si era Mezquitilla de Vélez o Mezquitilla de Algarrobo porque solamente era una Mezquitilla.





Entonces no sé, se debería de dar voz a la oposición y, bueno, es una de las propuestas que hacemos. Muchas gracias.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Muchas gracias. Por parte del Grupo Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Bueno, yo creo que es un problema que han planteado los vecinos que tienen a la hora de empadronarse, los que están viviendo allí. Es, como hemos dicho, una calle que también está en la zona de Vélez-Málaga, pero hay una puerta que da ahí. Yo creo que el nombre, el grupo es la Unión, esto es Calle Unión. Pero bueno. Nosotros, sin más, vamos a votar a favor de la propuesta.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Si quieren tomar la palabra. María José.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Por mi parte, rogaría que, por favor, a la oposición se le tenga en cuenta, que se le de voto en decisiones como esta. Muchas gracias.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): A ver, sí, sí que tenemos en cuenta la oposición. Como sabéis, el poner nombres de personas o de personajes conlleva que tenga que pasar, porque eso se habla con el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de que pasen por los reglamentos, de distinciones, honores, etcétera, con lo que conlleva, pues otro trámite más largo. Y hay una urgencia, que es que esos vecinos necesitan pues empadronarse. Y bueno, pues había que tomar una decisión para poder dar respuesta. No ha sido por nada en especial. Y Unión porque bueno, pues a ambos municipios nos ha parecido que también, que era un poco de símbolo de la unión de esa Mezquitilla de, de Algarrobo y de Vélez, que para los que somos de Mezquitilla pues como que para nosotros somos una Mezquitilla, una unión. Pero bueno, que estamos al final, pues divididos por ese arroyo y dos términos municipales, entonces nos parecía como bueno, pues confraternizar entre las dos Mezquitillas. Sin más. Bueno, pues pasamos a votación. ¿Votos a favor de la propuesta? Partido Popular ¿En contra? ¿Abstenciones? De Partido Socialista y Por mi Pueblo.

SÉPTIMO: MOCIONES URGENTES, EN SU CASO. (0:45:54)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=47&t=2754>

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Pues pasamos al siguiente punto que son mociones urgentes, que hay un punto urgente. Tal y como han hablado con, con los portavoces, la urgencia de este punto es que ayer acabó el plazo del, para las solicitudes de los vecinos que querían, en un momento dado, optar a ser juez de paz, titular o sustituto. Tenemos que darle traslado a los, a los juzgados de ello. Y entonces, pues bueno, pues hoy era el pleno y pues hemos decidido traer la propuesta para dar cumplimiento. Vamos a primero a votar la urgencia y después entramos en el punto. ¿Votos a favor de la urgencia? Pues por unanimidad aprobamos la urgencia y pasamos ya a la propuesta.

VOTACIÓN URGENCIA 1º ASUNTO URGENTE (0:46:33)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=47&t=2793>

Votos a favor:

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 05/06/2026

Cód. Validación: A46CK4NAGCGMZNRP935RLKF
Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 63



7 concejales del PP, 3 concejales del Por mi Pueblo y 3 concejales de PSOE.

Se aprueba la urgencia por unanimidad de los miembros presentes.

La Sra. Secretaria hace lectura de la propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE JUEZ/A DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO/A DE ALGARROBO.

Por el Ayuntamiento de Algarrobo se tramita expediente para el nombramiento de Juez/a de Paz, Titular y Sustituto/a, del municipio.

En su virtud, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y ss. de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, se ha procedido mediante Providencia de fecha 10 de febrero a iniciar el procedimiento necesario para llevar a cabo el nombramiento de los citados cargos.

Una vez seguidos los trámites que constan en el expediente, se efectuó convocatoria pública mediante publicación del pertinente anuncio en el BOPMA nº 38 de 25 de febrero, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, (físico y digital), en el Juzgado de Paz de Algarrobo, así como en el Juzgado Decano de Torrox.

En el plazo concedido al efecto, se han recibido, según consta en el expediente, las siguientes solicitudes:

CARGO JUEZ/A DE PAZ TITULAR

- 1º D. Francisco Herrera Pastor, R.E. nº 962.
- 2º D. Manuel Jesús Fernández Camacho, R.E. nº 1474
- 3º Dña. Marina Herrera Navarta, R.E. nº 1498
- 4º D. Rafael Segovia Sánchez, R.E. nº 1508
- 5º Dña. María del Carmen Rivas Melgares, R.E. nº 1529
- 6º D. Sebastián Damián Sanchez Segovia, R.E. nº 1553
- 7º Dña. Ana María Cuadra Pedrini, R.E. elect. nº 506
- 8º Dña. Cristina Gil Herrera, R.E. nº 1590
- 9º Dña. Otilia Ruiz López, R.E. nº 1612
- 10º D. Manuel Melgares Martín, R.E. nº 1617

CARGO JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A

- 1º D. David Pendón Recio, R.E. nº 1072
- 2º D. Manuel Jesús Fernández Camacho, R.E. nº 1475
- 3º D. Rafael Segovia Sánchez, R.E. nº 1507
- 4º Dña. María del Carmen Rivas Melgares, R.E. nº 1531
- 5º D. Sebastián Damián Sanchez Segovia, R.E. nº 1554
- 6º Dña. Ana María Cuadra Pedrini, R.E. elect. nº 507
- 7º Dña. Cristina Gil Herrera, R.E. nº 1589



8º D. Manuel Melgares Martín, R.E. nº 1618
9º Dña. Marina Herrera Navarta, R.E. nº 1635

En dichas solicitudes los/as interesados/as han declarado responsablemente que, no han sido condenados por delito doloso, o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación, no han sido procesados ni inculcados por delito doloso, que están en pleno ejercicio de sus derechos civiles, que son españoles, mayores de edad, no están impedidos física ni psíquicamente, para la función judicial, y que van a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, así como que no están incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad y prohibición prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Considerando a priori que, los/as solicitantes cumplen los requisitos establecidos legalmente para cubrir los puestos de Juez/a de Paz Titular y Sustituto/a de Algarrobo, corresponde al Pleno, elegir entre los mismos, mediante el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

Es por ello que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y ss. de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y habiéndose tramitado el procedimiento atendiendo a lo establecido legalmente, elevo al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Proponer para el cargo de Juez de Paz Titular a, D. Francisco Herrera Pastor, provisto de DNI nº 24.761.511-X, quien desempeña en la actualidad el cargo para el que se propone, por su experiencia, así como por el correcto y eficiente desempeño del mismo.

SEGUNDO.- Proponer para el cargo de Jueza de Paz Sustituta a, Dña. Marina Herrera Navarta, provista de DNI nº 52575024-Z, por su trayectoria profesional y personal, así como por su disposición para colaborar con temas relacionados con el municipio.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrox, quien lo elevará a la Sala de Gobierno del Tribunal de Justicia de Andalucía a los efectos oportunos”.

VOTACIÓN (0:56:08)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=47&t=3368>

Votos a favor:

7 concejales del PP y 3 concejales del PSOE.

Abstenciones:

3 concejales de Por mi Pueblo

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta del número legal de miembros.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 05/06/2026

Cód. Validación: A46CK4NAGCGMZNRP935RLKF
Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 63



INTERVENCIONES:

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Muy bien, pues la propuesta es Paco, que es nuestro actual juez de paz y que él pues quiere continuar siendo juez de paz. Pues el, bueno, pues continuar nombrándolo, porque es verdad que en todos los años que lleva, pues no podemos tener una palabra en, de nada. Un hombre que, hasta ahora, pues ha desempeñado sus funciones pues correctamente. Desde aquí pues agradecerle siempre pues ese desempeño que, bueno que es verdad que es una figura quizá un poco desconocida, salvo que te haga falta por algo y.... Pero bueno, también se trata un poco de eso, de una figura que, que pasa un poco desapercibida por cada vez van las actuaciones que, que tienen. Así que desde aquí darle nuestro agradecimiento y creo que puedo hablar en nombre de, de todos por la labor que lleva desempeñando todos estos años. Y que, bueno, que continuará esto cada X años, pues hay que ir renovando. Y, bueno, pues ahora toca igual que tocó hace cuatro años más o menos que es lo que dura, digamos, los mandatos hasta que los juzgados nos lo requieren. Y nada, que seguimos contando con él mientras la salud, sobre todo se lo permita, que esperemos que sean muchísimos años. Si quieren tomar la palabra.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Sí. Buenas tardes de nuevo. A ver, nosotros no tenemos ningún inconveniente en que, en que Paco sea la persona titular del Juzgado de Paz. Más que nada porque, lo que ha dicho la señora alcaldesa, que lleva realizando una labor encomiable, encomiable todo, todo desde que está, ¿no? Lo que sí es verdad que, para la próxima vez, pues pedimos que se nos tenga en cuenta antes, que se han avisado esta mañana también a la 14:00, esta mañana a las 14:00 de la tarde diciéndonos que lo que había, lo que iba a llevar este equipo de gobierno y las candidaturas que había. Porque, por ejemplo, yo con el presidente, con el titular, sí estaba de acuerdo con, a lo mejor con la suplente, pues podría sugerir otro nombre. Entonces se va, que quede en acta que para la siguiente vez, pues que quisiéramos que se nos tuviera en cuenta. Me uno las palabras que ha dicho María José antes y no me gusta decirlas, pero cojones, contar con la oposición. Muchas gracias.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Gracias. Por parte del Grupo Socialista.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Por parte del Grupo Socialista, pues lo dicho una vez más, no se cuenta con la oposición. De hecho, la propuesta la iba a colgar en la carpeta del Pleno, y a las 15:50 seguía sin colgar en la carpeta del pleno. Entonces, por favor, pediría que cuando venga un asunto de esta forma, pues no sé, o nos reunamos o nos dais participación, simplemente. Nosotros, pues ya ves, encantado de que Paco siga siendo nuestro juez de paz. Y como bien ha dicho Natacha, pues hasta que él quiera, ¿no? Y nada más. Pues solamente hay que agradecer la función que hace y que nuestro voto va a ser favorable. Vaya.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Muchas gracias. Por parte del Grupo Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Pues nada, por parte del Grupo Popular votaremos a favor. Es verdad que nos ha sorprendido la cantidad de gente, tanto que se ha presentado como titular para para el Juzgado de Paz como para sustituto. Y bueno, unirme también a las palabras de que es verdad que, que Paco hace una labor estupenda sea de día, se hace tarde en el horario que se le, que se le pida. Y es verdad que quiero



puntualizar porque creo que tampoco eso se le ha dado mucha publicidad ni se ha conocido mucho. Y es verdad que este año, pues él, desde el Colegio de Algarrobo, en el Día de la Paz, trabajó con personas que han sido importantes en el pueblo o que han contribuido para la paz o relacionado con eso. Y es verdad que, bueno, pues hablando con Natacha, la maestra nos preguntó que si conocíamos a alguien en el pueblo que se llevara bien con todo el mundo, y es verdad que, bueno, se presentó a los, a los niños del colegio de aquí de Algarrobo, la figura del juez de Paz. Y es verdad que desde el minuto uno él se prestó para lo que tuviera que hacer, para echarse una foto para todos. Y la verdad que es una figura, pues bueno, que se ha puesto en conocimiento y, nada, simplemente valorarla y que, y que dure muchos años.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Si alguien más quiere tomar la palabra. Nada más. Pues pasamos a votación. ¿Votos a favor de la propuesta? Del Partido Popular. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Del Partido Socialista y Por mi Pueblo.

Sin Identificar: Nosotros hemos votado a favor.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Ay, perdón. Perdona que no.... Es que, ¿sabes qué pasa? Que no los veo. Y yo había entendido que se iban a abstener. Fíjate. Es que como están aquí, no los veo. Y había, y había entendido que se abstenían, disculpad. Votos a favor del Grupo Socialista y Partido Popular y abstención del grupo Por mi Pueblo. Vale. Disculpad.

VOTACIÓN URGENCIA 2º ASUNTO URGENTE (0:59:46)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=47&t=3586>

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Traigo un asunto urgente. ¿Puedo tomar la palabra?

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Sí, tiene la palabra.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Vamos a ver. Quisiera presentar un asunto urgente. Vamos a ver, la urgencia.... Bueno, habría que votar el incumplimiento. Pero primeramente os explico y ya vosotros decidís ese si se mete o no se mete. A ver, hace un año el Partido Socialista presentó una moción que se hiciera un manifiesto con el día 2 de abril, con el Día del Autismo. Entonces hemos visto de que el día 2 de abril es la semana que viene y no se ha presentado ningún manifiesto. He estado buscando en la FEMP y FAM, pero no he encontrado. Será porque todavía no lo han colgado. Entonces del Grupo Municipal Socialista traemos un manifiesto para que el día 2 se pueda hacer público en los medios de que tiene el Ayuntamiento y si ya se quiere hacer un acto en la puerta del Ayuntamiento o como se veáis oportuno, pues para que se aceptara. Muchas gracias.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Pues vamos a pasar a votar la urgencia. No sé, el grupo Por mi Pueblo que piensa. Nosotros no hemos tenido conocimiento absolutamente de nada. No sé si a vosotros os habían comunicado algo.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Que nosotros tampoco hemos tenido conocimiento, pero al fin y al cabo es un manifiesto, y tampoco no tenemos inconveniente ninguno en



que, en que siga su cauce.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Bueno, pues vamos a pasar a votar la urgencia. Es verdad que el 2 de abril es la semana que viene, si no me equivoco, la semana que viene. Es verdad que todavía nosotros no hemos recibido nada de ninguna administración, ni FAM, ni FEMP, ni diputación, que son normalmente en quien nos basamos, o en este caso de las asociaciones, porque en este caso también las asociaciones son las que trasladan en muchos momentos las, las, los manifiestos, etcétera que conllevan a pues algunos de los días, etcétera y aún no hemos, no hemos recibido. No hemos recibido nada, que por eso tampoco. Porque, bueno, hay que ser, hay que ser.... También, cuando se hace un manifiesto, pues tener en cuenta tener en cuenta en este caso pues a las asociaciones. Nada. Perdona. Ahí hay agua, ¿no? Pues entonces vamos a pasar a votar la urgencia. ¿Votos a favor de la urgencia? Pues por unanimidad se vota la urgencia y pasamos a la lectura del manifiesto.

Votos a favor:

7 concejales del PP, 3 concejales del Por mi Pueblo y 3 concejales de PSOE.

Se aprueba la urgencia por unanimidad de los miembros presentes.

La Sra. Secretaria da lectura de la siguiente propuesta:

“MOCIÓN DEL PSOE CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO (2 DE ABRIL DE 2026).

Hoy, 2 de abril, nos reunimos en este Pleno para conmemorar el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, una fecha que no solo invita a la reflexión, sino que nos interpela directamente como responsables públicos a actuar con determinación.

Tal y como recoge el manifiesto impulsado por las entidades de referencia en España y Europa, las personas con autismo no son invisibles. Forman parte de nuestra sociedad, de nuestros pueblos, de nuestras familias. En nuestro municipio de Algarrobo, también son ciudadanía de pleno derecho, con sueños, capacidades y necesidades que debemos atender desde el compromiso institucional.

El autismo es diverso. Cada persona es única y requiere apoyos individualizados a lo largo de toda su vida. Sin embargo, las barreras siguen siendo muy reales: falta de recursos, dificultades de acceso, prejuicios y, en demasiadas ocasiones, invisibilidad social.

Por ello, desde este Ayuntamiento debemos dar un paso firme: pasar de la visibilidad al cambio real.

Desde el Ayuntamiento pleno declaramos:



o Que creemos en un municipio inclusivo, donde todas las personas, independientemente de sus capacidades, puedan vivir con dignidad, autonomía y participación plena.

o Que asumimos que la inclusión no es un gesto simbólico, sino una responsabilidad política que exige recursos, planificación y compromiso continuo.

o Que defendemos que las personas con autismo deben ser escuchadas y tenidas en cuenta en todas las decisiones que afectan a su vida.

Y, en consecuencia, proponemos la asunción de los siguientes compromisos municipales:

1. Escuchar y contar con las personas con autismo y sus familias
 - Impulsar espacios de participación real en el ámbito municipal.
 - Colaborar activamente con asociaciones y entidades especializadas del entorno.
2. Sensibilización y lucha contra los prejuicios
 - Desarrollar campañas locales de concienciación en centros educativos, espacios públicos y redes municipales.
 - Promover formación específica para el personal municipal, especialmente en servicios sociales, educación y atención ciudadana.
3. Apoyos a lo largo de toda la vida
 - Reforzar los servicios sociales municipales para garantizar atención especializada y acompañamiento a familias.
 - Facilitar recursos de respiro familiar y apoyo a cuidadores.
4. Educación y empleo inclusivo
 - Colaborar con centros educativos para favorecer entornos accesibles e inclusivos.
 - Impulsar, dentro de nuestras competencias, oportunidades de empleo inclusivo en el ámbito local.
5. Accesibilidad universal, especialmente cognitiva
 - Adaptar la señalización y la información municipal para que sea comprensible y accesible.
 - Avanzar hacia un municipio más amable, predecible y seguro para las personas con autismo.
6. Visibilización y reconocimiento
 - Dar visibilidad a la realidad del autismo en la agenda institucional del municipio.
 - Promover actos, jornadas y actividades que fomenten el conocimiento y el respeto a la diversidad.

Hoy no basta con iluminar edificios de azul. Hoy debemos iluminar conciencias. Porque una sociedad justa se mide por cómo trata a quienes más apoyos necesitan. Porque en Algarrobo nadie debe quedar atrás. Porque las personas con autismo no son invisibles:



son vecinas y vecinos, son ciudadanía, son parte de nuestro presente y de nuestro futuro. Desde este Pleno, reafirmamos nuestro compromiso: trabajar, escuchar y actuar para construir un Algarrobo más inclusivo, más humano y más justo.”

Se hace moción institucional y la propuesta queda literalmente como sigue:

“MOCIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO (2 DE ABRIL DE 2026).

Hoy, 2 de abril, nos reunimos en este Pleno para conmemorar el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, una fecha que no solo invita a la reflexión, sino que nos interpela directamente como responsables públicos a actuar con determinación.

Tal y como recoge el manifiesto impulsado por las entidades de referencia en España y Europa, las personas con autismo no son invisibles. Forman parte de nuestra sociedad, de nuestros pueblos, de nuestras familias. En nuestro municipio de Algarrobo, también son ciudadanía de pleno derecho, con sueños, capacidades y necesidades que debemos atender desde el compromiso institucional.

El autismo es diverso. Cada persona es única y requiere apoyos individualizados a lo largo de toda su vida. Sin embargo, las barreras siguen siendo muy reales: falta de recursos, dificultades de acceso, prejuicios y, en demasiadas ocasiones, invisibilidad social.

Por ello, desde este Ayuntamiento debemos dar un paso firme: pasar de la visibilidad al cambio real.

Desde el Ayuntamiento pleno declaramos:

- o Que creemos en un municipio inclusivo, donde todas las personas, independientemente de sus capacidades, puedan vivir con dignidad, autonomía y participación plena.
- o Que asumimos que la inclusión no es un gesto simbólico, sino una responsabilidad política que exige recursos, planificación y compromiso continuo.
- o Que defendemos que las personas con autismo deben ser escuchadas y tenidas en cuenta en todas las decisiones que afectan a su vida.

Y, en consecuencia, proponemos la asunción de los siguientes compromisos municipales:

1. Escuchar y contar con las personas con autismo y sus familias
 - Impulsar espacios de participación real en el ámbito municipal.
 - Colaborar activamente con asociaciones y entidades especializadas del entorno.



2. Sensibilización y lucha contra los prejuicios

- Desarrollar campañas locales de concienciación en centros educativos, espacios públicos y redes municipales.
- Promover formación específica para el personal municipal, especialmente en servicios sociales, educación y atención ciudadana.

3. Apoyos a lo largo de toda la vida

- Reforzar los servicios sociales municipales para garantizar atención especializada y acompañamiento a familias.
- Facilitar recursos de respiro familiar y apoyo a cuidadores.

4. Educación y empleo inclusivo

- Colaborar con centros educativos para favorecer entornos accesibles e inclusivos.
- Impulsar, dentro de nuestras competencias, oportunidades de empleo inclusivo en el ámbito local.

5. Accesibilidad universal, especialmente cognitiva

- Adaptar la señalización y la información municipal para que sea comprensible y accesible.
- Avanzar hacia un municipio más amable, predecible y seguro para las personas con autismo.

6. Visibilización y reconocimiento

- Dar visibilidad a la realidad del autismo en la agenda institucional del municipio.
- Promover actos, jornadas y actividades que fomenten el conocimiento y el respeto a la diversidad.

Hoy no basta con iluminar edificios de azul. Hoy debemos iluminar conciencias. Porque una sociedad justa se mide por cómo trata a quienes más apoyos necesitan. Porque en Algarrobo nadie debe quedar atrás. Porque las personas con autismo no son invisibles: son vecinas y vecinos, son ciudadanía, son parte de nuestro presente y de nuestro futuro. Desde este Pleno, reafirmamos nuestro compromiso: trabajar, escuchar y actuar para construir un Algarrobo más inclusivo, más humano y más justo.”

VOTACIÓN (1:08:55)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=47&t=4135>

Votos a favor:

7 concejales del PP, 3 concejales del Por mi Pueblo y 3 concejales de PSOE.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros presentes.

INTERVENCIONES

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Tiene la palabra la portavoz proponente.



D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Bueno, como la ha leído, gracias a la señora secretaria por dar, por darle lectura, simplemente una, un manifiesto con propósito desde el Ayuntamiento. Si se vota desde todos los grupos, pues yo estaría de acuerdo en que desde el Grupo Municipal Socialista se quitara, y que está abierto a, a más, a nuevas propuestas e incluso, vaya, que si se quiere dejar para el próximo pleno y coger el de la FEMP o el la FAM o el de alguna asociación. Pero es que nos hemos acordado hoy y lo hemos, por aprobarlo antes del día 2. Ya, pues no sé, lo que vosotros queráis. Muchas gracias.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Muy bien. Tiene la palabra el portavoz de Por mi Pueblo.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Sí. Pues bueno, en primer lugar, agradecer al Grupo Socialista que se brinde a hacerlo institucional. Desde Por mi Pueblo recogemos el guante y yo creo que desde el Partido Popular también lo harán. Y bueno, es un tema que donde, donde cada vez más, pues es más común este tipo de diagnóstico, Algarrobo tiene que seguir siendo un referente en este tema y, como hemos sido este verano con el, con el famoso viral reto solidario que se hizo con José Luis y Afadines y con el cual se logró más que más que recoger el dinero, visualizar el problema o la situación complicada que vive en estas familias. Así que una vez más, nuestro, reiterar que nuestro voto va a ser favorable y que estamos a disposición de que si se quiere hace institucional, vamos a estar aquí también.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Por parte del Grupo Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Bueno, pues por parte del Grupo Popular la verdad que la idea que teníamos era decirte eso, que lo hiciéramos de todos los grupos y sí veo que son, vemos que son pues puntos bastante razonables los que lleváis en el manifiesto que habéis redactado. Y, sin problema, lo votaremos a favor.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Por parte del Grupo Socialista.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Bueno, pues muchísimas gracias al Partido Popular y a Por mi Pueblo y simplemente pues ya está, que desde la aprobación de este manifiesto pues damos un paso más al tener un compromiso con el Día Mundial del Autismo y con todas las personas que tienen, tienen autismo. Muchas gracias.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Por parte de Por mi Pueblo, si quiere tomar la palabra. Nada más. Por parte del Grupo Popular. Nada. Ahora ya que cierre la portavoz proponente y únicamente pues que quede como una moción institucional, un manifiesto o mejor dicho institucional, de todos los grupos. Está muy bien. Aportaciones tampoco es el momento en la lectura, pues no se pueden hacer. A lo mejor si nos pudiera haber facilitado, aunque sea a las 14:00 de la tarde. Yo he llamado las 14:00 de la tarde, tú la has traído a las 18:00 de la tarde. Es un chascarrillo. Pues a lo mejor podríamos haber hecho alguna propuesta a alguno de los grupos para, para mejorarla, aunque, aunque te traslado pues que está muy bien y recogido, pues creo que el espíritu de lo que pensamos aquí, lo que queremos para para nuestro municipio. Así que ya si cierras y pasamos a esa votación de una moción institucional, manifiesto institucional.



D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Nada, muchas gracias. Y sobre todo sí, no teníamos ningún problema en que fuera institucional. Perdona por no haberlo pasado, pero es que ha sido a las tres y pico por ahí cuando hemos terminado de redactarlo y porque ha sido consecuencia de sacar otras mociones de antes, nos hemos acordado de esta y hemos visto que el día 2 era la semana que viene y que, que no nos iba, es Semana Santa también. Entonces no vamos a tener mucho tiempo, a lo mejor de convocado de un pleno extraordinario o de, de poder reunirnos. Entonces nada. Lo dicho, que muchísimas gracias a Por mi Pueblo y a PP y nada, que gracias por hacerla institucional.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Pues pasamos a votación. ¿Votos a favor de la propuesta? Pues por unanimidad lo aprobamos.

OCTAVO: DACIÓN DE CUENTAS POR LA ALCALDESA-PRESIDENTA SOBRE INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA RELATIVAS A REPAROS EFECTUADOS DE ENERO A DICIEMBRE 2025, ASÍ COMO LOS INFORMES DE OMISIÓN DE LA FUNCION INTERVENTORA, EMITIDOS EN DICHO EJERCICIO. (1:09:07)
<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=47&t=4147>

La Sra. Secretaria da lectura de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA RELATIVAS A REPAROS EFECTUADOS DE ENERO A DICIEMBRE 2025, ASÍ COMO LOS INFORMES DE OMISIÓN DE LA FUNCION INTERVENTORA, EMITIDOS EN DICHO EJERCICIO.

El artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (TRLHL), dispone literalmente lo siguiente:

“1. El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.”

En el mismo sentido se manifiesta el artículo 15.6 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local:



“6. Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, el órgano interventor elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados...”.

Por su parte, el artículo 28 del citado Real Decreto, establece que los informes de omisión de la función interventora se incluirán en la relación referida en los apartados 6 y 7 del artículo 15 de este Reglamento.

Así pues, en cumplimiento de todo lo anterior, se da cuenta del “INFORME ANUAL DE RESOLUCIONES ADOPTADAS, CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2025, ASÍ COMO LOS INFORMES DE OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, EMITIDOS EN DICHO EJERCICIO”, el cual se acompaña a la presente propuesta, quedando transcrito en la correspondiente Acta.

* Las resoluciones de Alcaldía dictadas en relación a los pagos sobre los que existían reparos de legalidad por parte de la Secretaría-Intervención se refieren a:

- Nóminas de personal temporal o indefinido no fijo, durante el periodo de enero a diciembre 2025 y que asciende a un total anual de 183.886,58 euros.

En este caso, todos los reparos efectuados, los han sido por falta de requisitos o trámites esenciales en el procedimiento de contratación y por tanto han tenido carácter suspensivo, el cual se ha levantado por los oportunos Decretos.

- Horas extraordinarias de personal laboral, que ascienden a un total anual de 14.711,50 €.

En este caso, todos los reparos efectuados, han sido por omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales, en concreto, el incumplimiento del límite máximo de horas anuales permitidas por los trabajadores a tiempo completo, o la falta de pacto por escrito, de horas complementarias en el caso de trabajadores con contrato a tiempo parcial. Así pues, los reparos han tenido carácter suspensivo, el cual se ha levantado por los oportunos Decretos.

- Diversas facturas, por importe total anual de 53.434,35€.

En este caso, el motivo principal del reparo ha sido por omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales, en concreto la tramitación del correspondiente contrato administrativo; los reparos han tenido carácter suspensivo, el cual se ha levantado por los oportunos Decretos.

* En el caso de los Informes de omisión de la función interventora (OFIS), estos han recaído sobre diversas facturas de servicios y suministros, que no se han sometido a fiscalización previa, en las que se ha detectado en la fase de reconocimiento de la obligación (O), la falta de requisitos o trámites esenciales en el procedimiento de contratación. Todos estos gastos han sido convalidados, aprobando el oportuno reconocimiento extrajudicial de crédito. “



INFORME ANUAL DE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS, CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2025, ASÍ COMO DE LOS INFORMES DE OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, EMITIDOS EN DICHO EJERCICIO.

Por esta Secretaría-Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en relación con el artículo 15.6 y 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, así como lo dispuesto en el artículo 28 del citado Real Decreto, se elabora el presente informe anual de todas las resoluciones adoptadas por la Presidenta de la Entidad Local contrarias a los Reparos efectuados en el ejercicio 2025, así como los Informes de omisión de la función interventora, emitidos en dicho ejercicio.

Primero: Legislación aplicable:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local, (aplicable al presente informe en cuanto a plazos de remisión).

Segundo: Del contenido del informe:

Las resoluciones de Alcaldía dictadas en relación a pagos sobre los que existían reparos de legalidad por parte de esta Secretaría-Intervención, por las que se levanta el reparo formulado, durante el ejercicio 2025, son las siguientes:

- Decreto de 31/01/2025 sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes, por importe de 10.286,34 euros.
- Decreto de 28/02/2025 sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes, por importe de 15.130,73 euros.
- Decreto de 31/03/2025 sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes, por importe de 12.590,76 euros.
- Decreto de 30/04/2025 sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes, por importe de 10.926,80 euros.
- Decreto de 31/05/2025 sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes, por importe de 9.747,50 euros.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 05/06/2026

Cód. Validación: A46CK4NAGCGMZNRP935RLKF
Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 63



- Decreto de 30/06/2025 sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes, por importe de 14.172,67 euros.
- Decreto de 31/07/2025 sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes, por importe de 19.471,19 euros.
- Decreto de 31/08/2025 sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes, por importe de 23.204,97 euros.
- Decreto de 30/09/2025 sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes, por importe de 13.380,45 euros.
- Decreto de 31/10/2025 sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes, por importe de 15.368,97 euros.
- Decreto de 30/11/2025 sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes, por importe de 18.680,44 euros.
- Decreto de 31/12/2025 sobre expediente de nóminas de personal laboral temporal de dicho mes, por importe de 20.925,76 euros.

Los reparos efectuados sobre las nóminas de personal, que ascienden a un total de 183.886,58 euros, han sido por falta de requisitos o trámites esenciales en el procedimiento de contratación y por tanto han tenido carácter suspensivo, el cual se ha levantado por los referidos Decretos.

- Decretos de levantamiento de reparo efectuado sobre expedientes de horas extraordinarias de personal laboral, por importe total anual de 14.711,50 (IVA incluido).
- Decretos de levantamiento de reparo efectuado sobre las facturas por los meses de enero a diciembre de 2025, de Ana Patricia Padial Domínguez, en concepto de servicios de comunicación, por importe total 8.219,53€ (IVA incluido).
- Decretos de levantamiento de reparo efectuado sobre las facturas por los meses de enero a diciembre de 2025, de Víctor M. Alcoba Rodríguez, en concepto de limpieza de guardería y baños, por importe total 5.747,50 € (IVA incluido).
- Decretos de levantamiento de reparo efectuado sobre las facturas correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2025, de Asesoría Madrid Gomez, por importe total 2.500,00 € (IVA incluido).
- Decretos de levantamiento de reparo efectuado sobre las facturas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2025, de Asesores Contables S.L., por importe total 9.680,00 € (IVA incluido).
- Decreto de 08/11/2025 de levantamiento de reparo, efectuado sobre las facturas de suministros y/o servicios, recibidas entre el 17/10/2025 y el 31/10/2025, por importe de 27.287,32€.

Estos reparos han sido efectuados por falta de requisitos o trámites esenciales en el procedimiento de contratación y por tanto han tenido carácter suspensivo, el cual se



ha levantado por los referidos Decretos.

- Informe de OFI de fecha 06/11/2025 sobre diversas facturas de suministro, recibidas entre el 17/10/2025 y el 31/10/2025, por importe de 10741,54€, por falta de requisitos o trámites esenciales en el procedimiento de contratación.
- Informe de OFI de fecha 24/11/2025 sobre diversas facturas de servicios y suministros, recibidas del 31/10/2025 al 15/11/2025, por importe de 21.505,48€, por falta de requisitos o trámites esenciales en el procedimiento de contratación.
- Informe de OFI de fecha 11/12/2025 sobre diversas facturas de servicios y suministros, recibidas del 16/11/25 al 30/11/2025, por importe de 8.899,82€, por falta de requisitos o trámites esenciales en el procedimiento de contratación.
- Informe de OFI de fecha 22/12/2025 sobre diversas facturas de servicios y suministros, recibidas del 01/12/2025 al 16/12/2025, por importe de 41.208,94€, por falta de requisitos o trámites esenciales en el procedimiento de contratación.
- Informe de OFI de fecha 16/01/2026 sobre diversas facturas de servicios y suministros, recibidas del 17/12/2025 al 31/12/2025, por importe de 8.897,61€, por falta de requisitos o trámites esenciales en el procedimiento de contratación.

Estos informes han puesto de manifiesto la falta de requisitos o trámites esenciales en el procedimiento de contratación. Todos estos gastos han sido convalidados, aprobando el oportuno reconocimiento extrajudicial de crédito.

Tercero: Del procedimiento.

El artículo 218 TRLHL dispone literalmente lo siguiente:

"1. El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación."

Esto hay que ponerlo en conexión con lo establecido en el art. 15, apartados 6, 7 y 8 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

"Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, el órgano interventor elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías



detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

7. Una vez informado el Pleno de la Entidad Local, con ocasión de la cuenta general, el órgano interventor remitirá anualmente, al Tribunal de Cuentas y, en su caso, al órgano de control externo autonómico correspondiente, todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe de conformidad con el apartado 4º de este artículo, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, debiendo acompañarse a la citada documentación, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación Local con independencia de la participación de otros órganos de control en virtud del apartado 4 de este artículo.

8. Los informes anuales referidos en los apartados anteriores deberán diferenciar de forma clara y concisa, el carácter suspensivo o no de los reparos efectuados por los órganos interventores”.

Por su parte, el artículo 28 del citado Real Decreto, establece que los Informes de omisión de la función interventora se incluirán en la relación referida en los apartados 6 y 7 del artículo 15 de este Reglamento.

Para aclarar el plazo de remisión de este Informe anual, hemos de acudir a la Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, donde se especifica que “La expresión del artículo 37.1 del Real Decreto 424/2017 «con ocasión de la aprobación de la cuenta general», ha de ser interpretada en el sentido de que se refiere a actuaciones a realizar que se enmarcan dentro del proceso de elaboración, formulación y aprobación de la cuenta general y, por tanto, la remisión al Pleno y a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen debe ser realizada **antes del 30 de abril del ejercicio siguiente** a aquél en el que se hayan realizado las actuaciones de control que se incluyen en el citado informe resumen”. (Si bien esto se refiere al Resumen anual de control interno, parece lógico entender que habrá que tomar como referencia la misma fecha para la remisión de este “Informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados”).

Dado que el órgano competente para la redacción del Orden del Día de las sesiones plenarias es la Alcaldía, para el oportuno cumplimiento de lo dispuesto en ambos artículos (218 TRLHL y 15 RD 424/2017) le comunico el presente informe a la Alcaldía para su inclusión en el próximo pleno, quien, con su firma, toma razón del mismo.

INTERVENCIONES

Dª. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Pasamos al siguiente punto. Punto 8.º, que es la dación de cuenta sobre Informe de intervención sobre resoluciones de Alcaldía relativas a reparos efectuados de enero a diciembre de 2025, así como los informes de omisión de la función interventora emitidos en dicho ejercicio. Se da cuenta de, del informe que se recogerá íntegramente en el acta para que tengan, ahí se pueda ver todo. De todas maneras. Este informe que elabora la, la señora Interventora anualmente, pues



corresponde, pues, por un lado, el contenido del informe radica pues en los distintos decretos que hemos ido viendo durante todo el año en cuanto a nóminas de personal temporal de este Ayuntamiento, pues vienen recogidos todos los decretos que se han ido dando cuenta. Los decretos de levantamiento de reparos de las horas extraordinarias de trabajadores, así como por importe de unos 53.000 € de distintas facturas que van separadas y que también hemos visto en los distintos decretos, pues los levantamientos, además de reparos de todos y cada uno de ellos, así como los informes de los Office que desde finales del año pasado pues se están haciendo sobre factura de la Junta de Gobierno y que también pues mensualmente se da cuenta en los distintos en los distintos decretos por parte de esta Alcaldía, pero que tenemos que recogerlos en un informe todos para para darle trámite a esa función que tiene la interventora de recoger todo eso para en este caso también remitirlo al Tribunal de Cuentas para que tengan conocimiento de todos y cada uno de ellos.

NOVENO: DACIÓN DE CUENTAS POR LA ALCALDESA-PRESIDENTA SOBRE INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO - EJERCICIO 2025 (1:11:19)
<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=47&t=4279>

La Sra. Secretaria da lectura de la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA DAR CUENTA DEL INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO - EJERCICIO 2025.

El artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, dispone literalmente lo siguiente:

1. El órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
2. El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

Así pues, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo, se da cuenta del INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO - EJERCICIO 2025, emitido por la Secretaria-Interventora en fecha 12 de marzo de 2025, el cual se acompaña a la presente propuesta quedando transcrito en la correspondiente Acta.”

INFORME RESUMEN ANUAL SOBRE EL CONTROL INTERNO - EJERCICIO 2025

En virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo



213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en cumplimiento de su artículo 37.1 y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente,

INFORME

I. INTRODUCCIÓN

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en los Artículos 133.h) y 136.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en el Capítulo IV del Título VI.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RD 424/17), donde se reglamentan los procedimientos de control y su metodología de aplicación.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (RD 128/18), en particular en el Artículo 4.1.
- Además, deberá tenerse en cuenta la normativa que regula el control interno en la Administración del Estado en todo aquello que directa o supletoriamente sea de aplicación, (Acuerdo del Consejo de Ministros de 30/05/2008, con sus posteriores modificaciones).
- Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local. (Resolución de la IGAE de 2 de abril).

II. REGULACION DEL INFORME RESUMEN

El control interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, es el ejercido por las Entidades Locales respecto de su gestión económica, y en su caso, la de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en su triple acepción de función interventora, control financiero y controles de eficacia y eficiencia.

Los resultados de dicho control interno, de acuerdo con el artículo 37 del referido Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, deberán recogerse en el correspondiente informe resumen anual, con ocasión de la aprobación de la cuenta general. Conforme al mandato impuesto por el punto tercero de este mismo artículo, la Intervención General de la Administración del Estado dictó la Resolución de 2 de abril de 2020 (BOE nº 96 de 6 de abril) por la que se establecían las instrucciones a

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 05/06/2026

Cód. Validación: A46CKG4NAGCGMZNRP935RLKF
Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 63



las que ha de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen.

En su virtud, se emite el presente informe en el que se incluye un resumen anual de los principales resultados obtenidos en las actuaciones inherentes a la función interventora y el control financiero para el ejercicio 2025 de esta Entidad.

La función interventora, que tiene por objeto controlar los actos, cualquiera que sea su calificación, que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, se aplica en esta Entidad el régimen de fiscalización limitada previa tanto en gastos como en ingresos.

El régimen de control al que se encuentran sometidos los actos de la entidad local se identifica con el régimen ordinario. En cuanto al control financiero, en sus modalidades de control financiero permanente y auditoría pública, tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios en el aspecto económico-financiero. En este sentido, en 2025 no se ha elaborado por esta Intervención el Plan Anual de Control Financiero en los términos del artículo 31 del Real Decreto 424/2017, dado el trabajo de análisis de riesgos y programación de actuaciones que implica, lo que, sin duda, requiere de medios personales y materiales suficientes para su elaboración, ejecución y posterior evaluación, siendo, no obstante, la intención de quien suscribe elaborar el Plan Anual de Control Financiero en cuanto las circunstancias lo permitan.

III. ALCANCE

FUNCIÓN INTERVENTORA

A la vista de las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de la función interventora a lo largo del ejercicio 2025, cabe resumir los resultados obtenidos en relación tanto a los gastos como a los ingresos del Ayuntamiento, teniéndose en cuenta, por el principio de importancia relativa, la información de la que ha podido disponer esta Secretaría-Intervención hasta la fecha:

(aplicación web RICEL

<https://webpub2.igae.hacienda.gob.es/escritorioweb/default.aspx#titulo>)

A) En materia de Ingresos:

En relación a los ingresos tenemos que tener en cuenta las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor (Capítulo III, Bases 73 a 75) sobre requisitos básicos de fiscalización y de intervención limitada previa para los gastos y obligaciones aplicables al Ayuntamiento, en el cual se establece que se aprueba la sustitución de la fiscalización previa de los derechos e ingresos de la Tesorería del Ayuntamiento, por la toma de razón en contabilidad y el control posterior, que se efectuará mediante el ejercicio del control financiero.

Se ha procedido a regularizar los servicios de campamento de verano, realizándose en 2025 los ingresos de los usuarios al Ayuntamiento, a través de la figura de los precios públicos.



B) En materia de Gastos:

En relación a los gastos debemos hacer referencia igualmente al contenido de las Bases de Ejecución del Presupuesto en las que se aprueban los requisitos básicos de fiscalización y de intervención limitada previa para los gastos y obligaciones aplicables al Ayuntamiento, (Capítulo II, Bases 70 a 72).

Así se establece que los requisitos a comprobar y considerados de carácter básico serán los previstos en el artículo 13.2.a) y b) del RD 424/2017, siendo estos:

- La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto y obligación que se proponga contraer. En los casos en que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, que se cumple lo preceptuado en la normativa vigente.
- Que las obligaciones o gastos se generan por órgano competente.
- Que los expedientes de reconocimiento o liquidación de obligaciones responden a gastos aprobados y comprometidos, y, en su caso, fiscalizados favorablemente.

Para todo tipo de expedientes habrán de efectuarse, además, las comprobaciones adicionales que se determinen en las presentes Bases, pudiendo, el órgano interventor, formular las observaciones complementarias que considere conveniente, sin que las mismas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación de los expedientes correspondientes.

Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización limitada serán objeto de otra plena con posterioridad, ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la referida fiscalización, mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditoría, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado del cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos.

Los órganos de control interno que realicen las fiscalizaciones con posterioridad deberán emitir informe escrito en el que hagan constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan de ellas.

Estos informes se remitirán al Pleno con las observaciones que hubieran efectuado los órganos gestores.

Cuando de los informes de fiscalización se dedujera que se han omitido requisitos o trámites que sean esenciales o que la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Tesorería municipal o a un tercero, se procederá al examen exhaustivo del expediente y si, a juicio de la Intervención, se dan las mencionadas circunstancias, habrá de actuar conforme a lo preceptuado en los artículos 215 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En virtud de lo anterior, se establecen los siguientes extremos adicionales a comprobar, según las bases de ejecución:

En las **nóminas de retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento**, los extremos adicionales serán los siguientes:



- a) Que las nóminas estén firmadas por los Órganos responsables de su formación.
- b) En el caso de las unificadas de periodo mensual deberá incluirse la comprobación aritmética, que se realizará por sistemas informáticos y, siempre que sea posible, efectuando el cuadro total de la nómina con el que resulte del mes anterior más la suma algebraica de las variaciones incluidas en la nómina del mes que se trate.
- c) Justificación documental de las variaciones a través de las correspondientes Resoluciones administrativas en las que deberá constar cuando corresponda en clave informática el resultado de la fiscalización previa del gasto, y que serán incluidas en la relación de incidencias elaborada mensualmente por el Servicio de Personal, debidamente firmada.

En relación a los **expedientes de contratos** los extremos adicionales serán los recogidos en la Base 71, apartado 3, del Presupuesto en vigor, en función de cada tipo de contrato.

En relación a los **Convenios de cooperación** que celebre el Ayuntamiento con Entes de derecho público o con particulares, los extremos adicionales serán los siguientes:

- a) Convenios de cooperación del Ayuntamiento con entes públicos: Que existe informe jurídico sobre el texto del convenio.
- b) Convenios de colaboración con particulares:
 - Que existe informe jurídico sobre el texto del convenio.
 - En el caso de que implique el otorgamiento de subvenciones, verificación de los requisitos establecidos para las mismas.

Se consideran, en todo caso, trascendentes en el proceso de gestión los aspectos que fije el acuerdo de Consejo de Ministros vigente (ACM) respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, en los supuestos que sean aplicables a las Entidades Locales, que se han de comprobar en todos los tipos de gasto que comprende. (ACM de 30 de mayo de 2008 con sus posteriores modificaciones).

De acuerdo con el artículo 18 del RD 424/2018:

- 1. Las liquidaciones de gastos o reconocimiento de obligaciones están sometidos a intervención previa, ya tengan su origen en la ley o en negocios jurídicos válidamente celebrados.
 - 2. El órgano interventor conocerá el expediente con carácter previo al acuerdo de liquidación del gasto o reconocimiento de la obligación.
- En este momento deberá quedar documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encontrará, en su caso, la acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto, así como el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13 de este Reglamento, (fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos) al efectuar la intervención previa de la liquidación del gasto o reconocimiento de obligaciones se deberá comprobar, además:

- a) Que las obligaciones responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados



favorablemente, salvo que la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación deban realizarse simultáneamente.

b) Que los documentos justificativos de la obligación se ajustan a las disposiciones legales y reglamentarias que resulten de aplicación. En todo caso, en la documentación deberá constar:

1.º Identificación del acreedor.

2.º Importe exacto de la obligación.

3.º Las prestaciones, servicios u otras causas de las que derive la obligación del pago.

c) Que se ha comprobado materialmente, cuando proceda, la efectiva y conforme realización de la obra, servicio, suministro o gasto, y que ha sido realizada en su caso dicha comprobación.

En segundo lugar, se han recogido también los requisitos básicos del Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, actualizado por Acuerdo de 20 de julio de 2018, por Acuerdo de 15 de junio de 2021 y por Acuerdo de 14 de marzo de 2023, (en adelante ACM), publicado este último por Resolución 15 de marzo de 2023, de la Intervención General de la Administración del Estado, publicada en el BOE de 18/03/2023, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios, en todo lo que es de aplicación a las entidades locales.

Se ha tenido en cuenta también que no están sometidas a la fiscalización previa los gastos previstos en el artículo 7.1.a) del RD 424/2017:

a) Los gastos de material no inventariables.

b) Los contratos menores.

c) Los gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez fiscalizado el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven o sus modificaciones.

d) Los gastos inferiores a 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivas a través del sistema de anticipos de caja fija.

No obstante lo anterior, el órgano de control siempre podrá hacer uso de su facultad de formular observaciones complementarias en la fiscalización e intervención limitada previa, tal y como prevé el art. 14 del RD 424/2017, que se pronuncia en los siguientes términos:

"2. El órgano interventor podrá formular las observaciones complementarias que considere convenientes, sin que éstas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación de los expedientes. Respecto a estas observaciones no procederá el planteamiento de discrepancia. "

En el ejercicio de la expresada fiscalización e intervención previa de todo acto, documento o expediente que dé lugar a la realización de gastos, así como los pagos que de ellos se deriven, **los reparos y/o informes de omisión de la función interventora, formulados a lo largo del ejercicio 2025** por esta que suscribe, han sido:

- Los referidos a **nóminas de personal**.

Hay que mencionar los **reparos efectuados en la fase O (reconocimiento de la obligación)** sobre las nóminas de personal por no contar con la justificación de la excepcionalidad, la necesidad urgente e inaplazable, y la justificación de cubrir prioridades o servicios esenciales con tales contrataciones, sellándose las nóminas



correspondientes con el oportuno sello de reparo.

Resaltar a este respecto, que se han dejado de hacer los Informes de fiscalización referidos a la fase A del gasto, emitidos de manera previa a la contratación, por no contar esta Secretaría-Intervención con ningún expediente de contratación para poder ser sometido a dicha fiscalización, lo que se puso de manifiesto en el Informe de omisión de la función interventora emitido por la que suscribe en fecha 16/10/2025.

- Se han efectuado reparos por el **abono de horas extraordinarias a personal laboral**, tanto temporal como fijo, que incumplían, bien el límite máximo de 80 horas anuales, bien el límite del 30 por ciento de la jornada del trabajador (en el caso de contratos a jornada parcial).

Estos reparos han sido levantados por parte de la Alcaldesa de la Corporación por lo que dichos procedimientos han continuado su tramitación.

También se han emitido informes desfavorables en relación al otorgamiento de **Premios de permanencia y jubilación** a empleados públicos del Ayuntamiento, que, tras acuerdo favorable de la Junta de Gobierno Local, han sido tramitados.

- **Respecto de las facturas**, cabe destacar los **reparos** por prestación de servicios, que no disponían de contratos administrativos que justificaran los servicios prestados, así como varios **informes de omisión de la función interventora**. En ambos casos se ha sido seguido su procedimiento oportuno, concluyendo con el levantamiento del reparo o el reconocimiento extrajudicial de créditos, por parte de la Alcaldía.

- También en ejercicio de la función de Intervención, **se han emitido informes con carácter favorable**, en materia de abono de **dietas por asistencias a tribunales, así como dietas e indemnizaciones** a miembros de Protección Civil.

- En materia de **contratación administrativa**, o en su caso concesiones para instalaciones en la vía pública, se ha analizado si se han formulado observaciones por parte de esta Secretaría-Intervención en la determinación de algunos criterios de adjudicación recogidos en algunos Pliegos Administrativos, tales como la valoración del empadronamiento o el otorgar, de forma directa o indirecta, ventajas a las empresas que hayan contratado previamente con cualquier Administración. En este ejercicio 2025 sólo se ha realizado un informe desfavorable, y éste ha sido en relación al contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar del centro de ocio del mayor de Algarrobo pueblo, al valorarse el empadronamiento.

CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

De conformidad con lo recogido en el artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos. Dichos informes, que tendrán la estructura, contenido y tramitación fijados en las normas e instrucciones técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la IGAE, expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones



objeto de control, e indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas.

En el ejercicio de esta función de control permanente, la que suscribe ha emitido informe en relación con todas las fases de la ejecución presupuestaria (aprobación de la prórroga del presupuesto, modificaciones presupuestarias, liquidación del presupuesto) comprobándose el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, nivel de deuda y regla de gasto, siendo el resultado favorable, salvo en la liquidación del presupuesto 2025, en el que se ha puesto de manifiesto el incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

AUDITORÍA PÚBLICA

En el ejercicio 2025 no se ha aprobado un Plan Anual de Control Financiero por esta Entidad, no constan actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio del control financiero a lo largo del año 2025 en su modalidad de auditoría pública incluidas en un Plan anual, con lo cual no se emite valoración de resultados.

No existen medios suficientes para llevar a cabo esta actuación, con lo que se propone se formalicen convenios o contratos con organismos públicos o empresas privadas debidamente capacitadas para ello, con la previa consignación presupuestaria correspondiente.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En relación a las conclusiones y recomendaciones sólo se relacionan, conforme al tenor literal de la Resolución de la IGAE del 2 de abril de 2020, aquellas que se derivan de las conclusiones previamente expuestas y comunicadas al órgano gestor en el momento de la realización de la correspondiente actuación de control, que se estiman pertinentes para resolver las deficiencias detectadas o para introducir mejoras en la gestión, a través de una actuación concreta a adoptar por el órgano gestor. Estas son aquellas que resultan significativas por su relevancia cuantitativa o cualitativa, por su reiteración, por su novedad o por cualquier otra circunstancia que se ha considerado oportuna, evitando incluir deficiencias puntuales y singulares, no relevantes, y que no muestran una pauta de actuación global, prestando especial importancia a aquellos aspectos que revelen deficiencias en los sistemas de control desarrollados por los órganos de gestión.

IV. A) FUNCIÓN INTERVENTORA

En relación a la función interventora y a las conclusiones/recomendaciones realizadas en dichos términos, como genérica a todas las materias, esta Secretaría-Intervención ha puesto de manifiesto, que no le corresponde verificar más aspectos en el ejercicio de la función interventora que los dispuestos conforme a la normativa vigente desarrollada en el RD 424/2017, y a las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, mencionados al comienzo de este Informe, quedando las demás cuestiones residenciadas en el ejercicio del control financiero permanente que, según el análisis de riesgo en función de los medios personales, se acuerde en el Plan Anual de Control Financiero que se deberá formalizar, por ello, se hace un llamamiento a las áreas gestoras para que sean celosas y extremadamente diligentes y eficientes en el cumplimiento de su función, implanten una supervisión efectiva de sus servicios que les permita, en la línea expuesta, una adecuada ejecución de los fondos públicos



presididos por el principio de buena gestión económico-presupuestaria conforme a la normativa aplicable, sin perjuicio del control progresivo que, en el marco de lo que se diseñare por la Corporación en un Plan de Acción, pudiera ejercer esta Secretaría-Intervención.

Hay que reseñar que la que suscribe no dispone de conocimientos técnicos para el desarrollo de la función interventora en la fase de comprobación material de la inversión en relación a los contratos de obra, por lo que se delega tal responsabilidad en los directores de obra que corresponda en cada caso. Sí se han efectuado, sin embargo, comprobaciones en relación a los contratos de suministros.

Es conveniente incidir en la formación del personal y se reitera la informante en la necesidad de incorporar a la Plantilla de personal un puesto de Intervención de Fondos, previo oportuno procedimiento de selección, dado el volumen de los expedientes que se tramitan en este Ayuntamiento en materia de Intervención.

Se hace especial hincapié, en la gestión de los expedientes de contratación laboral, ya que los expedientes que se venían realizando, previos a la contratación de personal, en los que se analizaba tanto el proceso de selección como el cumplimiento de los requisitos dispuestos en la normativa laboral (Estatuto Básico del Empleado Público y Estatuto de los Trabajadores, principalmente) no se han llevado a cabo en este ejercicio 2025 por falta de remisión a esta Secretaría-Intervención de las órdenes de contratación de personal, lo que se ha dado lugar a una omisión de la función de intervención en dichos casos.

En materia de contratación administrativa, se recuerda que es deber de las Administraciones Públicas velar por la buena gestión de los fondos públicos; ya que, en este caso en materia de contratación y como cita en el II de su preámbulo LCSP:

“Los objetivos que inspiran la regulación contenida en la presente Ley son, en primer lugar, lograr una mayor transparencia en la contratación pública, y en segundo lugar el de conseguir una mejor relación calidad-precio...”

Se deberá evitar incluir en los pliegos de contratación la valoración del empadronamiento o el otorgar, de forma directa o indirecta, ventajas a las empresas que hayan contratado previamente con cualquier Administración.

IV. B) CONTROL FINANCIERO.

El Título III del Real Decreto 424/17 regula el control financiero, definiendo las dos formas de ejercicio del control financiero ya enunciadas en el artículo 3.4 del mismo, control permanente y auditoría pública, incluyéndose en ambos el control de eficacia, que consistirá en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos programados, del coste y rendimiento de los servicios de conformidad con los principios de eficiencia, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

El control financiero se ejercerá conforme a lo previsto en el Plan Anual de Control Financiero que deberá ser elaborado por la Intervención y que recogerá las actuaciones de control permanente planificables y auditoría pública a realizar durante el ejercicio. Así:



A. Control permanente: se ejercerá sobre la Entidad Local con objeto de comprobar, de forma continua, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental. El órgano de control podrá aplicar técnicas de auditoría previa formalización del oportuno convenio o contrato con empresa pública o privada. Comprende tanto las actuaciones de control que anualmente se incluyan en el correspondiente Plan Anual de Control Financiero (planificables), como las actuaciones que sean atribuidas el ordenamiento jurídico al órgano interventor (planificables y no planificables).

A este respecto y teniendo en cuenta la liquidación del Presupuesto con resultado de **incumplimiento de la estabilidad presupuestaria**, deberán adoptarse las medidas dispuestas en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), que exigirá la presentación de un **Plan económico-financiero que permita la corrección de la desviación en el plazo del año en curso y el siguiente**.

B. Auditoría pública: consistirá en la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público local, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado.

Como se ha puesto de manifiesto anteriormente, no existen medios suficientes para llevar a cabo esta actuación, con lo que se propone se formalicen convenio o contratos con organismos públicos o empresas privadas a tal fin.

V. DEFICIENCIAS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS A TRAVÉS DE UN PLAN DE ACCIÓN

A la vista de las conclusiones y recomendaciones puestas de manifiesto en el apartado anterior, se deberá formalizar, por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, un Plan de Acción que determine las medidas a adoptar, así como el responsable y calendario para su implementación, a fin de subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos puestos de manifiesto, todo ello conforme al artículo 38 del citado Real Decreto 424/2017.

Este Plan de Acción cuya necesidad ya se puso de manifiesto en los Informes resumen de control interno emitidos en fecha 30/10/2020, en fecha 29/04/2021, en fecha 01/12/2022, en fecha 20/12/2023, 02/04/2024 y 24/10/2025, se encuentra pendiente de elaboración, con lo que deberá tenerse en cuenta el presente informe a la hora de disponer su contenido.

Las disposiciones normativas establecen que dicho Plan de Acción se elaborará en el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno, y será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de la gestión económico-financiera.



En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.

VI. VALORACIÓN PLAN DE ACCIÓN

Dado que aún no se encuentra elaborado ningún Plan de Acción por parte de la Alcaldía-Presidencia para corregir las debilidades o incumplimientos detectados, no se puede valorar el mismo.

VII. DAR TRASLADO

De conformidad con lo previsto en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se da traslado del presente informe a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para su remisión al Pleno y a la Intervención General de la Administración del Estado.

INTERVENCIONES

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): El siguiente punto, 9.º, dación de Cuentas por Alcaldesa sobre Informe Resumen anual sobre control interno del ejercicio 2025. Y este informe va también en la línea de la anterior, que hay que dar cuenta de los dos y también, pues bueno, pues va recogiendo todo ello y que, bueno, pues tenemos, habida cuenta de dar cuenta de, además tienen que ir en punto del orden del día, que no vale en el punto de dar cuenta, sino que tienen que estar en el orden del día y así pues, enviarlo a, como he dicho, a la Comisión de Cuentas, al Tribunal de Cuentas.

DÉCIMO: DACIÓN DE CUENTAS (1:11:59)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=47&t=4319>

INTERVENCIONES

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Pues pasamos al punto de dación de cuentas. Se da cuenta del decreto Delegación de competencias de autorización para matrimonio civil a favor de don Daniel Civico Ariza. Decreto de adjudicación de contrato menor de servicio para la redacción de estudio previo y estimación económica, amortización para la implantación de instalaciones fotovoltaicas en edificios de uso municipal. Decreto extrajudicial de crédito efectuado por facturas presentadas del 1 de enero al 16 de marzo de 2026. Decreto de Alcaldía de resolución de discrepancia sobre expedientes de nómina. Decreto de caducidad de Pleno, de EPlus 8/024 e incoación de expediente sancionador por infracción urbanística e inicio de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística. Aprobación de expedientes de contratación de suministros para la adquisición de vehículos por servicios operativos. Primera y segunda licitación.



Expedientes sancionadores por presuntas infracciones de normas de tráfico. Aprobación del expediente de contratación para las obras correspondientes a la ejecución de aparcamientos en calle Antonio Ruiz Rivas, calle Platero y Paseo Pablo Ruiz Picasso, por importe de 1.157.504,72 €. Diversas ayudas de emergencia social. Decreto de aprobación del proyecto de obra de mejora de abastecimiento de Agua en calle Buenavista e incluye honorarios de redacción de proyectos y dirección de obra incluidos en el Plan de Asistencia y Cooperación 2026. Aprobación de las bases para la convocatoria de Oficial de Policía por promoción interna dentro de la oferta de empleo público. Aprobación. Decreto de aprobación del Proyecto de arreglo del Carril Los Villares, incluido en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2025. Resolución por el que se acuerda la inscripción en el Registro de Parejas. De hecho. Decreto de licencia de diversos decretos de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Decreto de determinación de expedientes sancionador 2025. Decreto de Alcaldía de actuaciones previas de cerramiento de vivienda en 4.º F y 4.º G del edificio Alborán. Decreto de bajas por caducidad de inscripción en el Padrón municipal de habitantes. Decreto de aprobación de expedientes de contratación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud de los Trabajadores del Ayuntamiento de Algarrobo a favor de Avanta Prevencial e Integral S.L.U. Por importe de 8.760 más 434,70 de IVA por plazo de un año, prorrogable hasta un máximo de cuatro. Adjudicación.... Adjudicación del contrato menor de servicio de Protección Higiénico Sanitaria y Bienestar Animal en el término municipal de Algarrobo, se ha adjudicado el contrato a José Antonio Villodre Gómez, Don Animal, constituyente del presente contrato menor con los servicios de tenencia provisional segura de animales abandonados o extraviados recogidos en el municipio. La manutención adecuada. Alimentación y cuidados básicos. Atención veterinaria necesaria, incluyendo tratamiento de urgencia y actuaciones obligatorias conforme a la ley, la correcta gestión sanitaria y administración de cada ejemplar atendido. Método CER captura, esterilización y retorno de gatos comunitarios por importe total de 11.000 € en ellos es un máximo de 11.000 €. Y todas estas cosas pues tienen unos precios donde, pues bueno, pues se van, se van a ir atendiendo a lo largo del año hasta que, bueno, o llegar hasta ese máximo o si nos quedamos antes, pues ese sería el precio. Vale. Se da cuenta también de aprobación del gasto y adjudicación de aparcamiento mediante la adquisición del sistema de semaforización a favor de Electrónica Gráfica SA por importe de 10.641,43 más 2.243 de IVA. Aprobación de diversos decretos de inscripción en el Registro de demandantes de VPO. Declaración de ruina física inminente de las pérgolas de la cubierta del edificio Alborán, así como declaración de incumplimiento del deber de conservación y orden de ejecución en el edificio por parte de la comunidad de propietarios. Se da cuenta también de la solicitud a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad del Instituto Andaluz de la Juventud. De subvención de. Para la realización de actuaciones en materia de juventud a entidades locales andaluzas, Playeando 2026, por un presupuesto total de 10.708,85 y el importe solicitado son 6.000 €. Se da también cuenta de la solicitud a la Diputación Provincial de Málaga del (no entendible) Concilia 2026 Plan Corresponsable. El importe solicitado son 10.000 €. Se da cuenta también de subvenciones en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía por parte de la Junta de Andalucía en la línea ocho, donde hemos solicitado el programa Algarrobo Concilia por 20.000 €. Y la subvención, la solicitud de subvención para la dinamización de centros de competencias digitales al amparo de la Orden de 9 de noviembre del 21. La línea para los puntos vuela de los ayuntamientos. La subvención solicitada es de 15.762,18 €. Se da cuenta también del Decreto de Solicitud de Adhesión y Aceptación de la Línea de financiación incondicionada finalista incluida en



el Plan de Asistencia Económica PAEM segunda fase, donde se ha incluido reposición de farolas en el paseo marítimo deterioradas por el tiempo 42.328,12 que corresponden a las farolas de calle Real en Algarrobo Costa. Adecuación de diferentes viales del municipio como Carril los Carceleros, Carril La Coronada y otros, debido a los daños sufridos por las inclemencias meteorológicas. 27.666,05 y adquisición de vehículos por 5.005,83. Y ya está. Si no me ha dejado nada atrás. Esto es el dar cuenta

DÉCIMO PRIMERO: RUEGOS Y PREGUNTAS (1:19:11)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=47&t=4751>

INTERVENCIONES

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Antes de dar la palabra en los ruegos y preguntas. Sí, bueno, únicamente deciros que ya sabemos que mañana comienza la Semana Santa en nuestro municipio con el Viernes de Dolores y todo. Bueno, pues los horarios que desde la cofradía se han establecido junto con las misas pertinentes, y animaros a a todos los vecinos a participar, a los cuales pues a través de la Cofradía también nos invitan a todos los concejales de esta corporación a unirnos a ellos. Y, bueno, que ahora nos quedan unos días pues muy bonitos y de reflexión por parte de, de todos y a los cuales pues bueno, invito a que a que vivamos pues esta experiencia que cada año, pues gracias a la cofradía pues se mantiene viva una de nuestras mayores tradiciones. Pues sí, tienen la palabra.

D. Daniel Pastor Guerrero (Por mi pueblo): Buenas tardes a todos. Lo primero, sí, yo tengo varias preguntas, lo primero me gustaría preguntarle a la concejala de Empleo sobre el tema de la actualización de las bolsas de trabajo. Sobre todo usted me comentó que estaba previsto que se tuviera lista para febrero la bolsa de discapacitados. ¿Tenemos alguna novedad, alguna actualización? ¿Tenemos fecha definitiva para el tema de las bolsas? Muchas gracias. Tengo también otra pregunta. En este caso voy a poner un poquito en contexto rápido. Hace varios plenos aquí rogamos desde nuestro partido que se nos avisase con suficiente antelación para los eventos en los que estamos invitados a la corporación. Pues bien, se nos respondió un poco irónicamente por parte del señor Marín de que tenemos la agenda muy ocupada. Y no solo eso, que se ha seguido un poco con la gracia hasta por redes sociales. Los vamos a llamar a ustedes el Oscar Puente de Algarrobo que están más pendientes del Facebook que de gobernar. Señor Marín, pues mira, lo primero me gustaría aclarar, que yo creo que ya se sabe, que todos los concejales de la oposición estamos liberados y no cobramos nada por parte de este ayuntamiento, por lo que todos de manera normal tenemos que buscarnos nuestro trabajo como es normal y asistimos a todos los eventos encantados que podemos y nos permite el trabajo. Pues bien, señor Marín, le voy a pedir una cosa, que, en lugar de preocuparse tanto de la agenda de la oposición, se preocupe un poquito más de la agenda de sus propios compañeros que está en el gobierno. Bien, señor Marín, lo primero me gustaría preguntarle si usted, si usted se ha preguntado, por ejemplo, cómo tiene la agenda el concejal de limpieza, que es usted. El Plan Integral de limpieza del pueblo de la costa, siete días a la semana. Lo único que hemos tenido ha sido un proyecto de contenedores de más de 140.000 € que le ha supuesto a nuestro municipio que ha sido un fracaso absoluto



una vez más, y mantenimiento cero o ninguno. Tendrá usted la agenda muy ocupada. Pues bien, señor Marín, fino, fino. Le podríamos preguntar también al concejal de Seguridad cómo tiene la agenda. Lo conoce usted. Le preguntamos aquí en pleno, se lo preguntó la oposición, por la reapertura del cuartel de la Guardia Civil. Usted contestó otra vez irónicamente, que se lo preguntáramos a Marlaska. Señor Marín, esto es el programa electoral de su propio partido. Tendrá usted la agenda tan ocupada que no le ha dado tiempo ni a leerse. De los espigones que iba a poner la semana siguiente de gobernar mejor ni hablamos. Señor Marín, ¿le ha dado usted por preguntarle cómo tiene la agenda a la señora Natacha, por ejemplo? Aquí tenemos la foto de la señora Natacha el 8 de abril de 2025, hace ya un año, la señora Natacha prometiendo de que iba a bajar el IBI a los vecinos, el cual ya había subido un 12%. Habrá tenido la agenda tan ocupada que no la ha dado tiempo. Y lo trajimos aquí a pleno y votasteis en contra. Señor Marín, ¿le ha preguntado usted cómo tiene la agenda a la señora Natacha? Porque le debe más de 300.000 € a los proveedores que son pequeñas empresas, vecinos del pueblo, empresas de fuera y que la gente ni siquiera quiere trabajar con nuestro Ayuntamiento. Tendrá la agenda muy ocupada que no le ha dado tiempo a pagar. Señor Marín, ¿le ha preguntado usted al concejal de Obra y Servicio por la agenda de Diputación, que la tiene también muy ocupada? Porque antes por lo menos sabíamos cuál era el Parque de los Horrores. Ahora ya no sabemos si es, es el de Casa Abalate, si es de la Vega, si es de los Llanos, si es el de Mezquitilla. Ya no lo sabemos. Señor Marín, en definitiva, lo que les quiero decir es que se preocupe un poquito menos de la agenda de la oposición y un poquito más de la vuestra, porque está más que, más que demostrado que estáis demostrando ser un gobierno desorganizado, todo a base de improvisar, todo a golpe de Facebook y todo para el último año, cosa que tanto criticaban del PSOE. Y ustedes, que ibais a cambiar el mundo, y el mundo no sigue igual, sigue peor. Muchas gracias.

D. Francisco José Marín Ávila (PP): Buenas tardes a todos. Le voy a dar un Oscar al mejor monólogo de la temporada. Y le voy a decir una cosa, antes de poner cualquier apodo, yo soy Francisco Marín Ávila. No sé ni Óscar Puente ni, ni otro cualquiera. Mi agenda la tengo perfecta. La vuestra, me importa una mierda, hablando malamente.

D. Daniel Pastor Guerrero (Por mi pueblo): Usted no sabe la oposición.

D. Francisco José Marín Ávila (PP): El tema de los espigones. La semana, el mes que viene, el otro se da una vuelta por la playa andando y lo verá que los espigones se van a hacer sí o sí. Y lo demás no le contesto ya porque no quiero faltar al respeto.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Venga, vamos a respetar, por favor.

D. Daniel Pastor Guerrero (Por mi pueblo): Una última cosa.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): No, va a contestar, tiene que contestar la concejala. Si vas a preguntar algo más diferente, por favor.

D. Daniel Pastor Guerrero (Por mi pueblo): Lo único que le quiero aclarar, primero, que nosotros estamos hablando bien, con respeto y no, y estamos hablando. Y usted debe saber. Y usted debe saber.

D. Francisco José Marín Ávila (PP): Usted no habla bien porque...



D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Ya le he llamado al orden y he pedido respeto. Vale.

D. Daniel Pastor Guerrero (Por mi pueblo): Y lo del tema del monólogo, no sé si usted lo sabe, pero es cómo se está organizando el pleno la señora Natacha, que primero, si usted quiere, preguntamos y respondemos. Si usted quiere, pues que cambie el tema del Pleno y nosotros nos adaptamos, sino haremos todas las preguntas y luego nos contestáis. Nosotros nos adaptamos. Pues entonces que no diga que el monólogo.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Cada uno dentro del respeto, cada uno expresa distinto.

D. Daniel Pastor Guerrero (Por mi pueblo): El que ha faltado al respeto ha sido el señor Teniente, que no sé...

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Y le ha llamado. Le he llamado al orden. Le he llamado al orden.

D. Daniel Pastor Guerrero (Por mi pueblo): No ha dicho.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Vale, venga, Ya está.

D. Daniel Pastor Guerrero (Por mi pueblo): ¿Qué he dicho?

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Vamos a. Vamos a.

D. Francisco José Marín Ávila (PP): Paco Marín, que Oscar Puente ni pollas.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Venga, vamos a respetar, por favor. Maribel.

D^a. Maribel García Díaz (PP): Buenas tardes. Vamos a relajarnos un poquito. Vamos. La bolsa de discapacitados. Pues ya la tenemos. Ya tenemos todo lo que he dado. Como te dije que era para febrero. Pues ya lo que queda es pasarlo a la alcaldía, el decreto y los pasos que ya, últimos quedan aquí en el Ayuntamiento para sacarla a pública. Aunque como han venido ya algunos preguntando, le he dicho que estén pendientes, que ya en breve se publicará y se pondrá la convocatoria para que otra vez se solicite. Está incluido en esa bolsa.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Venga. Daniel, tienes la palabra, por favor.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Bueno, buenas tardes de nuevo. Vemos que la educación brilla por su ausencia. Vamos a ver. Yo creo que el señor Marín debe saber dónde está y el puesto que ocupa. Y que usted no se representa a sí mismo. Representa a los mil y pico personas que votaron. Y yo la segunda amonestación no la he escuchado, señora Natacha, ni la primera, pero ya ni la segunda. Cuando ha dicho que ni pollas. Palabras textuales tuyas ha dicho en menos de, menos de cinco minutos, me importa una mierda y ni pollas. No sé si usted, cómo quiere manejar el pleno, señor Natacha, pero yo le digo que va mal, al menos con respecto con lo que su equipo de gobierno, porque



con nosotros sí sabe bien la teoría. Pero bueno. Dicho esto, yo tengo varios ruegos. Este ruego es para el concejal de Parques y Jardines, Sergio. El pleno pasado, hace un mes, justo el día 26 de febrero, trajimos un ruego instando a que se tuviese previsión, cosa que ha dicho también mi compañero, de cara a los a los desbroces de la rotonda, senderos, parques, jardines, etcétera. El pleno que se aprobó los presupuestos, trajimos otro ruego en el cual le decíamos que nos parecía ínfima la cantidad destinada en el presupuesto para tales fines. Pues bien, a la vista está del caso que nos hace. Los parques están en la mayoría que dan pena, pidiendo mejoras a gritos y ya no solo el de la Vega, que un día antes, gracias a que lo dijimos aquí ustedes, pues retiró el tobogán. Sí, riase señor Jacob, verdad absoluta. Un día lo decimos aquí y allí está el equipo, está... Claro, efectivamente, los servicios operativos, quitando el puente, el tobogán y precintándolo. Lo que voy. Este parque cerrará con suerte la romería, si es que se arregla. Y si no, pues de cara antes de las elecciones pues lo arreglarán ustedes, haciendo eso que tanto criticaban. Ya no es el, ya no sabemos, como bien ha dicho mi compañero, qué parque es el Parque de los Horrores, porque antes había uno, ahora son todos. El de los Llanos cambiasteis la red después del vídeo que hicimos y después de traerlo una moción y no sé cuantos ruegos, pero lo único que se ha cambiado ha sido la red. Yo no sé si es que el concejal de Servicios Operativos teme que le digamos, conseguido, cuando lo cambie, digamos, conseguido. O es que directamente dice, no lo voy a arreglar por tal de no hacerle caso a la oposición. O es que directamente, verdaderamente es que no puede arreglarlo. Yo ya estoy llegando incluso hasta a crearme esa opción. Pues bien, como ya he dicho, lo único que se ha arreglado en ese parque ha sido la red. Después siguen estando los tornillos salidos, los pinchos, la mala hierba, con el peligro que supone para lo más pequeño, las maderas rotas. No lo sé. Pero es que te vas al parque de al lado de la guardería y esta que da pena, los tornillos también sacados, y no va, y no caben más colillas entre, entre las uniones del suelo. Pero es que te vas al parque del Barco Pirata de Algarrobo Costa y es de todo menos un parque. El suelo ya no existe, el suelo ya no tiene caucho. El suelo es que no hay suelo directamente, desde hace años, no de ahora. Pero es que ya hasta los que están bien, como este, o medio bien, están más sucios que yo que sé. Este es el parque que está enfrente de la bodega. Esto fue anoche. Ramas, suciedad y demás. Hay que decir, hay que decir, que también hay que contar con el incivismo de las personas. Pero miren ustedes, no todo va a ser incívico. ¿Vale? Pero esperen, que esto no acaba aquí. Ahora viene lo mejor. Ahora viene la mejor parte. Verán, dice aquí, embellecimiento de la rotonda del municipio convirtiéndola en referente. Hombre, miren ustedes, yo creo que esto ya es para coger e irse. Yo creo que esto ya es para coger e a irse porque referente tanto como referente. Este es el claro ejemplo de la legislatura. Una, dos, tres. A fecha de hoy todas, no son acumuladas. Cuatro, cinco. Y esta vamos a contarla con la misma de antes, no vamos a decir. Es la misma también, pero con otra perspectiva. Son cinco. Promesas, promesas, comprometidos, como dice aquí. Promesas. Pero, ¿la realidad cuál es? Ninguna. La realidad es que seguimos igual o peor. Hace un año, cuando le traíamos, le, le, le propusimos a usted una moción para que contemplara la posibilidad de contratar más, más jardineros, más previsión, se nos votó en contra. A lo cual entendimos, pues bueno, mire usted, a lo mejor concejal, pues tiene otro plan y va a hacer mejor este año que, este año, entiéndase este año que viene, que, que es este año antes que el pasado, pero estamos viendo que es peor que el año pasado todavía. En un día será Viernes de Dolores, como bien ha indicado la señora alcaldesa. Pues bien, ahora voy a terminar. Invitaré a que venga la gente. Pero verán, ustedes traían un plan de 700 aparcamientos y este es la entrada o la salida peatonal de los 700 aparcamientos, al menos de una parte de ellos, que ya se está pagando, todos los meses religiosamente. Vale. Esta es la salida.



Este es el tramo porque tiene que andarse. Vale. Y está también la salida, pero es de perspectiva. Hombre, yo mucha gente no se si aparcará porque no es el mejor, pero desde luego con esto va a aparcar menos todavía. Pero ya es lo que decimos. Después dirán que es que son cosas manipuladas. El segundo ruego es para Paco. Paco, te lo vuelvo a decir, lo que los últimos plenos, los vecinos de la Cuesta Arena siguen sin respuesta de haber, después de haber presentado dos escritos, y me instan a que presente otro más, lo tengo aquí. Cuando acabe el pleno te lo daré en mano formalmente. Después tengo otro ruego que es un poco delicado. Ya lo es. Ya lo he hablado telefónicamente con la concejala pertinente, que es la compañera Vito. Y es de una de una mujer que, bueno, pues que debido a su situación tan, tan, tan, tan límite, pues se ha puesto en contacto con nosotros para que desde aquí traslademos que estaba viviendo una situación muy delicada en la cual, pues teme que se le, se le puedan quitar el piso. Y lo que dice es que aquí traslademos para hacer conciencia de que le hace falta trabajo. Poco más, por lo menos del que tiene. Esta mujer se llama Paqui Torres. Me ha dicho que diga su nombre y su apellido. Y ya he seguido los cauces y previamente lo he hablado directamente con la concejala pertinente y espero que se le pueda dar alguna solución. Muchas gracias. Y después tengo otro, otro ruego. Tengo otro ruego que es para, para Paco también. Paco, mira, un día son 24 horas, una semana son 7 días. Pues bien, cuando uno dice las próximas semanas quiere, quiere decir dos o tres semanas. Entiendo yo. Entre 14 o 21 días. Un mes. ¿Sabe cuánto tiempo ha pasado desde esta publicación en la que usted respondió en un grupo de Facebook diciendo que se iba a llevar a cabo trabajo? Usted pone, en las próximas semanas.... Lo digo porque es público, vale. En las próximas semanas está planificado el inicio de trabajo de mejora en la señalización horizontal de municipios. Esta actuación incluirá el repintado de los pasos de peatones, líneas amarillas, marcas viales de estacionamiento y otras señales en calzadas. Pues bien, no sé qué, no sé qué pasos de peatones se han pintado porque estos no han sido. Ojo, no ha pasado, no ha pasado dos semanas ni tres, han pasado 33 semanas, 200 días aproximadamente. ¿Cuándo se va a pintar? La pregunta es muy sencilla, señor Marín. ¿Cuándo se va a pintar los pasos de cebrá? Dígame una fecha y espero que esta vez sí la cumplan. Y después tengo un ruego, para acabar, que es referente al ruego que me hizo la señora alcaldesa en el último pleno. Entonces, en el cual prácticamente no dio la sensación de que se nos acusaba de, aparte de montaje, de que estábamos atacando directamente a dos mujeres por el hecho de ser mujeres. Lo apoyó de alguna u otra manera el concejal Jacob cuando, cuando en el punto del Día de la Mujer dijo algo así como, hoy está el punto de la mujer y ustedes están atacando a dos mujeres prácticamente sin motivo. Mire usted, mira, nosotros no atacamos a dos mujeres, hicimos un video, en el cual, ahí está el pleno, quien quiera puede verlo. Y verá que no es un montaje, son recortes, que es diferente al montaje. No se ría usted. Y entiende de esto un poco, Pero es que la cosa no es esa. En la, aquí la falta de respeto viene dada hacia mi concejala, que fue la que expuso un tema serio que a ella le trasladan los vecinos, lo expone aquí y se ríen las dos personas que estaban hablando, sea del tema o casualmente. Oye, yo no. A lo mejor estaban ustedes contándose un chiste entre las dos y en ese momento la cámara las enfocó a ustedes. Y salían ustedes. Quizás. Pero en el momento salen ustedes riéndose. Entonces, señora Natacha, la próxima vez que usted me dirija hacia mí un ruego, por lo menos tenga el valor de hacerlo o de dejarme turno de respuesta, de contrarréplica. O por lo menos alusiones. No hizo ni una ni otra. Porque si no hace eso, usted está fomentando lo que muchas veces aquí se le dice, se le dice, y yo no quiero decirle, que es que está usted más cerca de una dictadora que otra cosa. Usted no tiene nada que esconder. Déjeme que yo responda. Y yo le respondo gustosamente. No se ríen. No se ríen. Es la verdad. Yo con ustedes, ahora me responderán ustedes. Yo



no tengo turno de contrarréplica, pero yo lo escucharé. Y si en algún momento hacen alusiones, yo responderé. Que menos que un turno de réplica. Y eso porque hoy estamos aquí, mañana no sabemos dónde estamos. Debate. Muchas gracias.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Muchas gracias. Tienen la palabra.

D. Francisco José Marín Ávila (PP): Buenas tardes de nuevo. Que muchas, muchas gracias por aclararme que un día tiene 24 horas hasta ahora no lo sabía, la verdad, todos los días se aprende algo nuevo. Referente al tema de la Cuesta Arena, usted estuvo conmigo hace dos lunes en la Jefatura Policía con la jefa de Policía y vio que le di el escrito, y te contestó lo que había. Que usted me lo da, me lo da hoy, yo se lo vuelvo a dar, pero ya la contestación la sabe de antemano por ella.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Bueno Paco, a ellos.

D. Francisco José Marín Ávila (PP): Bueno, ellos te han preguntado a ti, tú puedes responder ellos perfectamente. Tú eres el ayuntamiento también. Bueno, estoy hablando, por favor. Respecto a los pasos de peatones. Es verdad que se publicó hace 33 semanas, estaba el presupuesto hecho, estaba todo para empezar, pero no teníamos en ese momento asignación presupuestaria. Yo te garantizo que en menos de un mes se van a pintar. Vaya, y apúntalo y toma nota. si quieres, que se está grabando. En menos de un mes se van a pintar los pasos de peatones.

Dña. Maria Victoria Segovia Gómez: Sí, Bueno, ante todo, buenas tardes. Bueno, Dani, te recojo el ruego. Vale. Venga. Gracias.

D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP): Bueno, buenas tardes. Buenas tardes a todos. Te tengo que dar la razón en alguna de las cosas que has dicho. No te la voy a quitar y no puedo negar la evidente, la evidencia que hay. Está claro. Sí hay algunas cosas que se han ido mejorando en los parques. De hecho, si te paseas por los Geranios verás que se ha cambiado el vallado, que se ha ido quitando ramas, que se han ido.... Al final, lo que siempre un poco os digo, el personal que tenemos, es el que tenemos. Las condiciones climáticas de este último año han sido algo especiales y no lo que ha habido en años anteriores, con lo cual, ha nacido muchísima más hierba. Lo diremos más fácil. Yo lo he dicho siempre y lo seguiré diciendo, por los trabajadores de este Ayuntamiento pongo la mano en el fuego por todos, por todos. Ellos están desde que empiezan su jornada laboral hasta que terminan, están trabajando en, cada uno en su en su tarea. Y el servicio de jardinería es uno de ellos. Los parques que están en más mal estado, parques me refiero a zonas de juego, pues en cuanto podamos, este equipo de gobierno pueda acometer el cambio de, de los distintos elementos, pues se irán ejecutando. Vale. Muchas gracias.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Bueno, yo solo, por mi parte, decir que, que la mayoría de los que estáis aquí me conocéis. Y yo hasta el día de hoy, bueno, no me he reído absolutamente de nadie. Y creo que, bueno, y nombro a Arancha directamente porque creo que ella me conoce y no, ante cualquier problema de cualquier vecino, no me voy a reír, sea el problema que sea. Bueno, y María Ángel es la portavoz exactamente igual. Que, en un momento dado, pues a lo mejor que está hablando y, bueno, que sonrías, que te puedas reír, no quiere decir que te estás riendo del problema, en absoluto. Entonces, en ese aspecto..., por eso, pues bueno, el hecho de que nos jugaran a las dos de que no



estamos riendo de los vecinos, pues sinceramente no nos hizo ninguna gracia. Porque podemos estar más de acuerdo o menos de acuerdo, podemos coincidir, podemos debatir, cada uno tiene su punto de vista, todo lo que queramos. Pero reírnos de los vecinos, yo creo que ninguno de aquí nos reímos de los problemas que tienen los vecinos. Estamos para intentar mejorar la vida de nuestro municipio. Cada uno, con su forma de ver las cosas, con, cada uno con su punto de vista, lógicamente. Pero creo que nos une precisamente eso, el bien común y el intentar hacer las cosas mejor. Yo que, que lo que dijera fuese un atentado contra dos mujeres. Sinceramente, no, por ser mujer no creo que, que un hombre diga lo que sea es un atentado contra mí por ser mujer. No me siento víctima en ese sentido porque tengo la capacidad de defenderme o de opinar, decir mi opinión y decir las cosas independientemente del sexo que tengo. Y me está apuntando, María Ángeles, que ella menos. Entonces.... Yo en eso estoy hablando, por favor. En eso. Bueno, cada uno puede decir lo que considere, y por eso yo estoy ahora diciendo lo que considero y ya está. Cada uno puede percibir las cosas de manera diferente. Vosotros percibisteis que nos reímos de los vecinos, yo te dije, y te vuelvo a decir, que yo no me río de los problemas de los vecinos, y ya está. Vosotros lo percibisteis de un modo que no es, y por eso lo vuelvo a aclarar, hoy y las veces que haga falta. Y ya digo que podamos estar en desacuerdo en muchas cosas o no coincidir, pero creo que, en ningún momento, y lo digo, los que estamos aquí, los 13 que estamos aquí sentados, no creo que ninguno de nosotros pues nos riamos de los problemas de los vecinos. Que muchas veces también estando aquí o estando en comisiones o en Junta de portavoces, pues a veces bromeamos o decimos cualquier cosa, pero creo que, en ningún momento, nunca, pensamos ninguno que nos estamos riendo de ese problema o de esa situación. Y a veces bromeamos. Pero eso no quiere decir que nos riamos. Es que es una diferencia bastante importante. Y yo creo que, que, bueno, que solamente quería aclarar eso. Tiene la palabra José Alberto. Jacob. Sí.

D. Jacob Gil Ortega (PP): No, yo quería decir que, con respecto a lo que dije el otro día, me reafirmo en lo mismo, y a lo mejor no me expliqué lo que yo quería decir. Y es que, para mí, en el momento en el que actualmente estamos, y todos lo sabemos, en redes sociales, yo nunca voy a entrar en que un partido político critique o se ha cumplido diciendo ibais a hacer esto. Por ejemplo, los parques, que continuamente reiteráis los parques, no sacáis en ningún momento que se han arreglado siete parques que fueron anunciados desde septiembre de 2024, sacáis los que no están arreglados. Y yo lo entiendo porque eso es juego político, lo entiendo, que ustedes estáis en la oposición para hacer esa oposición. Eso lo entiendo. Ahora, sacar un video, creo, desde mi punto de vista, que cada uno tendrá el suyo, dando a entender que te estás riendo de los vecinos. Para mí es diferente. Es señalar a dos personas públicamente. Creo que es diferente cuando no se estaban, cuando no se estaban riendo, y ese día encima tuvo la casualidad que fue el día de lo de la mujer y demás. Correcto, lo único..., correcto, lo único.... Pero yo no estoy diciendo con esto ni que Por mi Pueblo sea un partido machista, ni que lo haga porque, quise poner.... No, no, no, no lo pongo. Quise poner en valor la importancia que tiene el poner un vídeo recortado, manipulado, llámalo como quieras, la importancia que tiene, porque yo creo que la labor de la oposición es muy buena haciendo oposición, pero no señalando, y creo que es diferente. Y en el momento en el que nos encontramos, principalmente en España, con tantos vídeos manipulados, tanto fake news, tanta crítica, tanta crítica destructiva, no constructiva, creo que ese tipo de vídeos para mí es erróneo. ¿Que vosotros es vuestra política? Oye, que cada uno puede hacer lo que dé la gana, que es un país libre. Que a mí me han comparado ya en este Pleno varias veces con Franco y yo no sé, Franco sé cómo



era por fotos, pero vamos, ni he vivido con él ni quería vivir con él. Pero, es simplemente lo que yo quiero decir, que yo creo que la oposición está para hacer una labor, pero para mí no está para señalar, está para decir las cosas que están mal, Ya está, es mi punto de vista, que cada uno tiene uno y yo, sí, Natacha tiene el suyo, Mariángeles el suyo y simplemente es lo único que quería aclarar.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Cuando esté usted en la oposición, entonces ya verá cómo trabaja, Jacob. Muchas gracias por las recomendaciones.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Vamos a continuar con el turno de palabra. Por parte de, José Alberto.

D. José Alberto Ariza Martín (PSOE): Buenas tardes y gracias. Continuamos para Bingo. Vamos a ver. Quisiera poner de manifiesto que hay distintas calles en nuestro municipio que la falta de iluminación es totalmente palpable. Algunas de estas calles son calle Peñón y calle Ingenio, justamente en calle Ingenio, a la altura de donde está contenedor de la basura y en calle Peñón por arriba por la misma altura. No sé, la posibilidad o el estudio de poner alguna farola, alguna, en alguna fachada de.... Vamos que estudiéis el tema de poner algunas palabras por allí donde sea posible. Después, justamente esta mañana hemos visto que se está limpiando los contenedores, después de muchísimos meses. Pero bueno, se está haciendo. También que desde los contenedores haría falta no solamente el contenedor, sino toda la zona donde se encuentran los contenedores está en muy mal estado, sobre todo en la Costa. Los famosos corralitos están que dan pena. En la medida de lo posible, y cuando puedan, pasen ustedes a limpiarlo todo. Después, esta mañana también hemos visto que se están pintando algunos bancos, sobre todo por la zona de la iglesia y demás. No solo, no haría falta solamente pintarlos, ya que, como la improvisación es lo que en este gobierno es lo que se ve, ahí, la gran mayoría de estos bancos tienen tablas rotas, están partidos y demás. No solo vale con pintarlos, ya que se pinta, pues por lo menos sustituir las que están partidas. Hace dos meses, en este mismo pleno propuse que por las traseras de calle Cantillo hay un pino que está seco, se está metiendo en la casa de un vecino, las ratas están entrando en su casa y demás. Se me dijo que se iba a solventar problemas. Pues nada, dos meses después ni está ni se le espera. Después hemos visto que la escalera de los Geranios, un vídeo que también hicimos y lo denunciábamos como estaba el estado, hemos visto que se ha arreglado varios escalones, y algunos vecinos nos comentan ahora que esos escalones, pues o no se le ha aplicado un producto bastante adecuado y demás y que resbala mucho. Ruego que ustedes se pasen y lo vean. Otra cosilla, y ya con esto acabo. El paseo marítimo de Mezquitilla, justo la zona donde los chavales de la escuela taller de albañilería echaron hormigón impreso, está totalmente levantado. Ruego que se pasen por allí y vean cómo se encuentra el estado. Es todo. Muchas gracias.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Muchas gracias. Si quieren, toma la palabra.

D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP): Bueno, creo que, ¿son todos ruegos. José Alberto? Vale, te los recojo. Vale.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Manolo, tienes la palabra.

D. Manuel Navarta Sánchez (PSOE): Sí. Hola, buenas tardes a todos. Bueno, ante todo yo



entiendo que cuando aquí hacemos las preguntas y rogamos, y hacemos los ruegos, pues el equipo de gobierno no sea santo de su devoción, porque hombre, a nadie le gusta que le digan los errores a la cara o lo que queda pendiente, pero tienen que entender también de que no solamente estamos aquí para traer los problemas que tienen los vecinos, también estamos aquí para recordaros, pues cuál es vuestro compromiso con los vecinos y cuál fue vuestro, vuestro programa y los que os comprometisteis ya a hacer. Dicho esto, y como aquí los ruegos, pues algunos ruegos se llevan al pie de la letra y otros entran por un oído y salen por el otro. No sé si eso tiene que ver según la dificultad de la resolución del ruego o que caen bien unos mejor que otros. Yo ya es este el tercer mes, creo, consecutivo, y lo voy a seguir trayendo hasta que el ruego se atienda, aunque me tenga que plastificar la foto porque siguen igual. Hace ya un par de meses denuncié lo que estaba pasando en el aparcamiento de Los Llanos, donde un vecino, pues se ha adueñado de un espacio público, le ha convertido en su mirador, su trastero particular, como lo queráis llamar, acumulando allí, pues, enseres de playa, chatarra, todo lo que le, todo lo que le viene en gana. Pues bien, como ustedes no hacen nada y además aquí vuelve a estar, es que además que las fotos se hicieron hace un mes y vuelven a estar exactamente igual. Allí, al revés, puede que haya hasta más cosas colocadas aparte de mala hierba. Pues bien, como ustedes no hacen nada y permiten que cada uno haga aquí lo que le venga en gana, el efecto contagio haya empezado. Ahora ya no solo tenemos ese vertedero en el aparcamiento, sino que algunas calles del municipio, pues ya empezamos a ver electrodomésticos, lavadoras en la puerta de las viviendas, pues ocupando un trozo de calle. Y no es que yo me lo invente, que aquí, aquí lo tienen. Vale, entonces yo, ¿qué imagen le estamos dando a Algarrobo? Cuando un ayuntamiento deja de ejercer su autoridad y permite que se ocupe la vía pública con basura chatarra, el mensaje que envían a los vecinos es que aquí vale todo, aquí da igual que aquí lo permitimos todo. Ustedes están permitiendo que nuestro pueblo se degrade día tras día, pero por pura desidia, o sea, por incompetencia. Por todo esto, yo le le formulo el siguiente ruego, actúen de inmediato para limpiar el punto negro que hay en los Llanos y sanciones, si es necesario, la colocación de electrodomésticos en la vía pública. No permitan que Algarrobo se convierta en eso, en una chatarrería. Un espacio donde puede dejar la gente lo que desea al aire libre sin problema ninguno. Y todo esto por su incapacidad para hacer cumplir la ordenanza. Y, por favor, empiecen ya a tomarse en serio su cargo y pónganse de una vez ya a trabajar. Por otro lado, ya, bueno, Por mi Pueblo lo ha comentado el estado de las zonas verdes de los Molinos, pero es verdad que su eslogan publicitario deja mucho que desear. ¿Enamórate del encanto algarrobeño? ¿De verdad? Pues bien, es que yo les invito a que se den un paseo por el sendero que hay detrás de los Molinos, a ver qué encanto tiene ese sendero que tanto criticaban ustedes y tanto tiran ustedes cuando estaban en la oposición que no se limpiaba. Dese una vuelta por el estado en que se encuentra. O simplemente cuando vayan a entrar a la autovía, giren la vista a la rotonda a ver si son capaces de enamorarse de, de la selva de maleza y el abandono que presentan. Vale. Nosotros entendemos perfectamente que ha llovido, pero lo que no entendemos es, como equipo de gobierno, su falta de previsión. El año pasado hubo dinero para contratar una empresa que desbrozara y adecentara el municipio. Este año, por lo visto las arcas estaban vacías, por su mala gestión o por lo que venga. Pero son los vecinos los que tienen que pagar el pato sufriendo una imagen de dejadez absoluta. Estamos a la puerta de Semana Santa, una fecha clave para nuestro turismo y para disfrute de nuestros vecinos. Es inasumible que la entrada del pueblo por la autovía o nuestros senderos presenten el aspecto de abandono que presentan. No se puede vender encanto en los folletos mientras la realidad del municipio es la de un jardín sin cuidado. Por todo esto,



también yo de verdad os ruego que procedan a mantener urgentemente la limpieza, que desbrocen y que hagan la puesta a punto del sendero de Molinos también, la rotonda de la autovía y el resto de zonas verdes en el municipio. Dejen de mirar a otro lado mientras que el pueblo se llena de jaramagos. Vale. Y por una vez tenga la prohibición que de verdad se le exige a un equipo de gobierno. Por otro lado, también ha salido aquí a colación de Por mi Pueblo, que le han preguntado a la concejala de Empleo por la Bolsa de Discapacidad. Yo hace ya que pregunté unos pocos de meses, y ya le solicité en este pleno que la pusiera en funcionamiento y que la actualizara, diciendo que estaba que faltaba poco. Ahora nos dice que queda pues que la alcaldesa, que el BOE, entre una cosa y otra yo le calculo que unos cinco, cuatro o cinco meses no se lo quita nadie. A día de hoy la bolsa sigue cerrada y en estos momentos tenemos otro problema porque han actualizado, han abierto la bolsa de discapacitados. Yo entiendo que el resto de bolsas se actualizaron cuando se hicieron los procesos de, de estabilización porque la gente que quedaba entraba a formar parte de esa bolsa. Pero, por ejemplo, la bolsa de conductores sigue cerrada, inamovible desde que ustedes entraron. No, no la han actualizado. Y bueno, yo sí es verdad que hay que hacérselo aquí públicamente para que empiecen a actualizarla, yo se lo hago públicamente, que empiecen a trabajar porque es verdad que no abrir esta convocatoria estaría impidiendo que nuevos vecinos puedan apuntarse, que se evalúen los méritos en esa bolsa y que la gestión, que haya una gestión de personas, pues sea dinámica y justa. Mantener estas bolsas congeladas o cerradas desde que ustedes entraron, o sea, durante estos tres años, es de facto, pues, anular el derecho de, de muchos algarrobeños a optar por un empleo público en su municipio. Por todo ello yo también le formulo el siguiente ruego, procedan de inmediato a la apertura y actualización también de la bolsa de personas con discapacidad, que ya parece que le queda poco y, sobre todo, también a la bolsa de conductores. Dejen de poner excusas y dar la espalda a los empleados del municipio. Pónganse de una vez de verdad a trabajar, vale. Luego tengo otro ruego y veréis. Este a quien, a quien tenga que ir. Porque, en fin, yo lo pasé muy mal ese día y creo que cualquiera que tenga un poco de decoro lo pasaría mal también. El pasado 28 de febrero celebramos el Día de Andalucía, una fecha pues que merece, pues para los andaluces toda la solemnidad y el respeto por parte de este Ayuntamiento. Sin embargo, lo vivido en el acto institucional la verdad es que dejó mucho que desear en cuanto a organización y respecto al protocolo. En primer lugar, el acto ponía que comenzaba a las 18:00 de la tarde, pero no comenzó hasta las 18:45, 45 minutos de retraso, sin que nadie del equipo de gobierno tuviera la deferencia de pedir disculpas a los asistentes ni dar una sola explicación de por qué se retrasó y por qué empezó 45 minutos más tarde. La puntualidad no es solo cortesía, también es respeto institucional a los vecinos que acudimos a ese acto. Pero lo más grave no es eso, y lo que más daño a la vista le hacía fue el trato hacia nuestro símbolo. La bandera de Andalucía durante todo el acto, hasta el momento de su izada, permaneció a los pies de la, del mástil, atada literalmente. Un acto institucional no es una reunión de amigos. Los símbolos se custodian y se respetan con un protocolo mínimo que allí brilló por su ausencia. El contenido del acto estuvo bien, pero la organización y la puntualidad fueron nefastas. Por ello yo formulo el siguiente ruego para futuros actos institucionales. Cuiden el protocolo, respeten los tiempos y los horarios y, sobre todo, traten con la dignidad que merecen los símbolos de nuestra tierra. Tengan un poco más de rigor en su trabajo y, por favor, hagan las cosas como se deben hacer. Y luego tengo un último ruego, y este viene a colación de, de la dación de cuenta, de los reparos que acaba de leer la señora alcaldesa hace unos minutos, porque es verdad que aquí lo explica un poquillo por encima, pero como ella hace cuando hay reparos, pues lo hace por encimilla, no anda un poquito porque parece que,



que no está bien que los vecinos sepan por qué se hacen los reparos o por qué vienen esos reparos. No sé si lo ha comentado, creo que ha mentado que son 183.000 € en reparación de nómina, nóminas que no, o sea, nóminas de contrato de trabajo que no cumplen con los requisitos esenciales. Ya unos por una cosa, otros por otros, pero la señora secretaria interventora los ha tenido que reparar. Luego también ha comentado unos 14.000 € en horas extras, que se han echado 14.000 horas a, 14.000 € en hora extra, sino que hay 14.000 € en horas extra que no cumplen con la legalidad, bien sea por acumulación de horas extras de los trabajadores. Porque tengo entendido que, si no ha cambiado, que cada trabajador tiene límite de 80 horas extra anuales. Y bueno, seguramente se habrán pasado. Y luego lo que más, lo que, lo que más curiosidad, o sea, me da que hay 54.000 € en facturas varias. O sea, lo que estamos viendo aquí es la crónica de una, de una desidia pues anunciada hace ya año y medio más o menos. Este grupo les advirtió, además, con papeles en la mano, que el contrato de la asesoría externa, por poner un ejemplo, dentro de los que hay ahí sin contrato, sin la factura, sin contrato, sin contratos administrativos, que el contrato con la asesoría externa, este que ustedes contrataron a principios de legislatura casualmente para realizar el trabajo que ya venía realizando la técnico laboral de este Ayuntamiento, estaba caducado en aquel entonces. La respuesta de la señora alcaldesa fue un lacónico lo miraremos. Pues bien, 18 meses después parece que siguen mirando mientras las facturas siguen llegando y la interventora sigue reparando. Estamos ante una situación de irregularidad contractual manifiesta. No hay vínculo, no hay licitación, pero sí hay pago. ¿Cómo explica a los vecinos de Algarrobo que este Ayuntamiento funcione a golpe de dedazo administrativo y saltándose los procedimientos de contratación pública mientras los contratos duermen en un cajón? Es indignante ver las prioridades de este equipo de gobierno. Lo primero que hicieron al llegar a la legislatura fue subirse el sueldo. Para eso sí hubo agilidad. Para eso no hubo que mirar absolutamente nada, ni como estaba las arcas del Ayuntamiento. Nos lo subimos y punto. Lo segundo, subirnos los impuestos a los vecinos, que no ha parado pleno tras pleno hasta que ha subido todo lo que ha podido subir. Lo último es el tasazo, que ya lo veremos ahora en mayo o en junio. Algarrobo paga más que nunca, pero recibe menos gestión que nunca. Y lo tercero, dedicarse a verlas venir, endeudar las arcas municipales y dejando que los servicios se degraden por pura incapacidad. Y la prueba es que, a día, a día, es una pregunta, otra pregunta y otra pregunta de los miembros de la oposición del estado en que se encuentra el municipio y del estado que se encuentra el Ayuntamiento. Llevan tres años de brazos cruzados. Han convertido la gestión municipal en una fiesta administrativa permanente. Por eso, desde este grupo hacemos un ruego rotundo. De verdad, pónganse a trabajar ya de una vez. Les queda apenas un año de legislatura. Un año en el que muchos nos tememos que no le va a dar tiempo a cumplir ni 1/4 de lo que prometieron y mucho menos a solucionar el caos administrativo que han generado. Dejen de mirar para otro lado. Saquen a licitación los contratos caducados y empiecen a gestionar el dinero de los algarrobeños con el respeto y diligencia que sus cargos les exigen. Algarrobo no puede permitirse ni un minuto más de este desgobierno. Por favor, se lo ruego encarecidamente. Pónganse de una vez a trabajar. Muchísimas gracias.

D. Jacob Gil Ortega (PP): Es un ruego, pero yo, aparte de recogerlo, lo voy a responder y lo voy a matizar, porque, de hecho, es que estoy buscando, y lo he encontrado, el whatsapp al muchacho que tocaba y a los técnicos y tal. Como bien sabéis, cuando iba a comenzar el acto, yo estaba sentado en el poyete y el hombre me escribió y me puso, ya empezamos todo ok, y pulse OK. Eso era a y 45, a y 46, perdón para no engañaros. El acto empezaba a las 17:30. Empezamos con 16 minutos de retraso. Y después, con respecto a lo de la



bandera, allí estabais ustedes, vosotros, ¿a que sí? Ustedes visteis el tiempo, ¿verdad? Que ninguno esperábamos, que empezó el viento, la bandera se ató para que el viento no rompiera la bandera ni se la llevara, y ustedes estabais allí. De hecho, el acto se preparó para todo el mundo, y ustedes mismos estuvisteis allí y visteis cómo se tuvo que improvisar que se pusiera el himno antes porque iba a empezar a llover. ¿Verdad o mentira? Arancha estaba también. Entonces dijimos, vamos a sacar ya el himno de Andalucía, porque es que empezó a chispear y empezó a llover, cosa que ni había previsión de lluvia porque no la ponía en ningún lado. Hicimos el día del pedal con sol, y estaba empezando a nublarse, pero no ponía en ningún lado, y al final fue un acto al aire libre que se truncó porque de buenas a primeras vino un temporal, empezó a llover y hubo que darle rapidez. Pero ya le digo, si le tengo que pedir disculpas, yo no se me caen los anillos. Pido disculpas por los 15 minutos de retraso. Pero que allí ni se, ni vamos, ni se manipuló ninguna bandera malamente, ni se rompió, ni se, ni se atentó contra los símbolos. Allí se hizo un acto que estaba programado de una forma, que vino la lluvia, vino el viento. De hecho, hubo que contraprogramarlo y se hizo allí lo mejor que pudo. Se contó con ustedes porque se os avisó también, salís en la foto, salimos todos. Y se hizo lo mejor que se pudo con el viento y el temporal de lluvia que vino. Ya está. Yo podría haber dicho allí, oye, señores, ni banderas ni nada, nos vamos todos que están empezando a llover. Y no, se ató la bandera, que le pedí la, la cuerda a Protección Civil, justo cuando empezó el viento. Porque estaba la bandera ondeando abajo, que la íbamos a subir, y empezó a engancharse con los otros dos mástiles que estaba a la vera, y ustedes lo estabais viendo allí. Entonces se pidió porque no iba a estar la bandera enganchándose. Porque, fíjate usted, imagínese, imagínese, si es así y lo habéis sacado. Imagínese si la bandera se engancha en el otro mástil y se rompe. Entonces ya, vamos, apaga la luz y nos vamos. Pero que al final se hizo porque vino el temporal que ninguno esperábamos. Y, de hecho, que Arancha estaba también allí, que es que estabais todos. Visteis que llovió y todos salimos corriendo, levantamos la bandera, la mujer cantó incluso lloviendo para terminar el acto, y una vez que empezó a llover fuerte, recoger los equipos que valen dinero. Yo le pido disculpas por el retraso, que ya le digo, yo tengo el mensaje a esa hora. Si ha sido más, ahora ya hace un mes y la verdad es que no me voy a entrar en discusiones por eso.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): El resto de compañeros van a contestar.

D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP): Sí, mira, yo, si quieres, te voy a informar por lo que el ruego este que llevas tres meses haciendo una y otra vez. Mira, lo del aparcamiento de los Llanos. Hemos tenido ya conocimiento aquí en el ayuntamiento que la guardería del río, que estaba en su área de influencia, son los que ya han procedido a, a denunciar al..., el guardia del río ha sido el que ya ha procedido a denunciar a esta, a este hombre que estaba allí y, de hecho, ya, creo que fue hace un par de días o tres, empezó ya a dismantelar el punto este que tiene allí, o ayer o antes de ayer, exactamente. Después, yo entiendo que tú vengas y nos pidas a nosotros que te decíamos una cosa y que nosotros veníamos a mejorar, eso hasta ahí yo lo, lo entiendo, pero no puedes venir aquí a darnos lecciones cuando vosotros teníais el pueblo en vuestro, en vuestra legislatura, vamos, que es que eso, eso es que... Tú dices que hay en una calle una lavadora. Antes había en 200.000 sitios. Nosotros tenemos hoy en día una persona que se encarga diariamente de recoger todas esas cosas. Antes se pegaban ahí una semana. Entonces, ¿qué lecciones viene a darnos? ¿Qué lecciones viene a darnos? Nosotros al final hemos puesto un método para intentar paliar eso. Pedimos colaboración ciudadana a la hora de que nos centremos en el día que hay para recoger los muebles. Pero si sale a diario, pues ahí



estamos haciéndolo y recogiendo los a diario.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Respecto al ruego que me, que me ha hecho a mí sobre los reparos, contratos, etcétera. Bueno, hemos pasado de tener informes de reparos en nómina de más de 1 millón de euros a tenerlo en 183. Algo hemos ido, hemos ido mejorando, hemos ido... Estoy hablando. Yo no estoy mintiendo. No me estoy.... Estoy hablando yo y un poquito de respeto. Usted habla, dice lo que le parece, y yo hablo y también digo lo que me parece. Y ya está. Usted tiene su punto de vista y yo tengo el mío. Ustedes han pasado de tener reparos hasta años de más de 1 millón de euros, un millón ciento y pico mil € a, este año, tener 183. Me agrada, de verdad me agrada y me alegro mucho de que tenga que usted estar en la oposición y después de ocho años de estar en el gobierno se haya dado cuenta de que es que para cualquier cosa que hace el Ayuntamiento se necesitan hacer contratos, no solo en la asesoría, sino en todos los servicios que tiene este Ayuntamiento, absolutamente en todos, y en los cuales ustedes no tenían ninguno. Y ahora, pues, la señora secretaria repara aquello que no está, y lo que estamos intentando es darle maneras a todos para tener los menos reparos posibles, en ese sentido. Porque ahora hay, pues muchos contratos. Me escuchan cuando en el dar cuenta voy explicando los distintos contratos que se van haciendo, y más que se van a ir llevando a cabo, para, bueno, pues darle calidad a todo lo que el Ayuntamiento hace desde suministros a compras, absolutamente a todo. Que, vuelvo a decir, que esos informes lo que vienen es a poner de relieve todo lo que tenemos que ir mejorando y lo que este Ayuntamiento quiere ir mejorando, y por eso pues lo va haciendo. Y ya está. Si alguno más quiere decir algo.

D^a. María Isabel García Díaz (PP): En cuanto a las bolsas. A mí me gustaría preguntarte a ti cuántas bolsas actualizaste tú en el tiempo que estuviste. Porque tú las creaste, tú... No, no, no las... Se iban actualizando, ¿cómo? Llamando a los que cada uno queráis, ¿no? Yo creo, yo creo que no. He preguntado, he preguntado y eso está más, y eso está más que preguntado. Las bolsas no se han actualizado. Y yo al qué llamo, porque llamo yo personalmente cada vez que hay que llamar a alguien de la bolsa, me dice, uy, si, yo si, yo hace ya más de diez años, que ya hace más de diez años que me apunté a la bolsa y nunca me han llamado. Digo, pues no lo sé. Pues ahora te toca a ti. Resulta de lo que yo estoy llamando nunca nadie la han llamado, ¿en diez años nadie nunca ha llamado a nadie? ¿O es que siempre se ha llamado a los mismos? Pregunto.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Venga. No, no hay. Son ruegos y se han atendido. Pasamos. María José, tienes la palabra. Vale, muy bien. Me voy a hacer un emoticono.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): ¿Puedo? ¿Tengo la palabra ya?

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Sí.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Gracias. Porque, visto lo visto, ni se puede debatir en este, en este pleno. Vamos a ver, en primer lugar. Creo que es el 4.º pleno que estamos sin estado de ejecución en la carpeta de prueba, de ejecución del presupuesto, que no lo cuelga en la carpeta de pleno. Vamos a ver, por el tema de los contratos que ha dicho Natacha, esto lo voy a poner ahora, porque esto parece que es que es el tú y más. Entonces, a ver, que, miras porque tiene muchas cosas sin contrato todavía, porque tiene



a gente limpiando, empresas limpiando cosas del ayuntamiento que están sin contrato de limpieza. Después con el tema de lo de, el que has dicho de que antes era 1 millón y algo de, de reparos y ahora es 100 y pico. Te recuerdo, Natacha, de que esos reparos que se venían antes era porque no estaban las plazas de estabilización. Entonces, por supuesto que venían muchos más reparos que ahora, porque todas las plazas de estabilización que se creó en este Ayuntamiento venían con reparo en su tiempo. A ver si nos vamos acordando de las cosas. Al señor Sergio voy a contestarle con el tema de que nosotros teníamos el pueblo. Nosotros teníamos el pueblo como lo teníamos, pero vosotros veníais aquí a mejorarlo, Sergio. Y se está viendo que de mejorar hay poco porque la cosa está igual o peor. Y no quisiera decir de esto. A lo de que la señora alcaldesa ha dicho que lo hace todo bien, hay un aparcamiento ahí abajo que han hecho, han alquilado a una gente. No hay proyecto, ahí no hay proyecto técnico ni hay nada. Ahí está.... Porque como el Ayuntamiento puede, pues puede, voy y lo hago. Traía la fotito como el señor Dani, pero yo es que la traía en el móvil, entonces no la voy a enseñar otra vez. Sé que ayer estuvieron desbrozando por allí. Lo urgente para mí era lo de la subida y la bajada, porque para aparcamiento no lo está utilizando nadie. Algún que otro taller. Pero bueno, con el tiempo nos tendremos que acostumbrar y tendremos que aparcar allí. Pero, si no hay mal que por bien no venga, a los vecinos de los Llanos la verdad que el pasadizo ese le ha venido muy bien porque cortan caminos. Entonces, ya que el camino más bien parece un camino de cabras ahora, con esas margaritas tan preciosas que hay, porque gracias a Dios hemos tenido un invierno lluvioso y está el campo como nunca. Pues rogaría de que, por favor, lo que es el acceso peatonal, a los vecinos lo están dando bastante uso, que el acceso peatonal se limpiara lo antes posible. Porque yo creo que en el Ayuntamiento hay mucha gente que sabe utilizar la desbrozadora y, si no, pues, si este año no tenéis dinero, pues igual es que tenéis dinero para otra cosa, hacéis como años anteriores, contratáis una empresa que os desbroce todo, porque la verdad que es que está todo de pena. Que se entiende, se comprende porque ha llovido mucho y es normal de que el campo está precioso con margaritas, pero hay cosas que hay que limpiarlas y hay que quitarlas. Bueno. Por una parte, voy, el año pasado se trajo a pleno una propuesta del Grupo Socialista para la accesibilidad de personas con autismo, con o con alguna discapacidad. Pedíamos que de que se instalaran pictogramas en los pasos de peatones, señalizáramos todos los edificios municipales, el centro de salud. Todo eso fue una moción que se aprobó por unanimidad. Entonces, quisiera saber cómo está el tema ese. Si se le ha echado, se ha echado en olvido, se ha hecho un, un programa para saber por dónde se va a empezar, por dónde no se va a empezar, si se ha pedido subvención a otras administraciones, etcétera Quisiera saber cómo está ese, ese tema. Por otra parte, rogaría que, ya que el decreto de sequía se ha levantado, pues que, por favor, se pusieran en funcionamiento todas las fuentes del municipio, ya sea las de beber agua potable como la, las que tenemos de, ¿cómo se diría? Las bonitas. Por otra parte, Natacha ha, en dación de cuentas, un decreto sobre fotovoltaica, fotovoltaica. Quisiéramos saber dónde se ha pensado instalar, en donde se va a empezar a instalar. Por otra parte, la iluminación del Ayuntamiento, sobre todo las farolas de abajo, los faroles que hay en el pasadizo, esos están siempre apagados. No sé si es que se está apagado por ahorrar luz o es que están fundidos y no se han arreglado. Los faroles de abajo del pasadizo del Ayuntamiento. Entonces, de cara a la Semana Santa, pues que tuvieran la, la intención de, si están fundidos, de arreglarlos, y si no de encenderlos para que tenga, tenga buena, buena vista. Por otra parte, esta es la pregunta de todos los plenos, pero seguimos. El señor concejal Sergio se niega a contestarme a la pregunta de cuánto cobra. He dicho de que es la pregunta de todos los plenos. No sé por qué la llama la atención. No sé. No sé si es que



tiene algo que ocultar, porque en el último pleno me dijo que preguntara a compañeros míos. Bueno, pues he preguntado a compañeros míos de la Diputación. Cuál ha sido mi sorpresa que mis compañeros me comunican que Sergio no aparece en el listado de cargos de confianza de la Diputación desde el año 2024. El sueldo que tenía cuando era cargo de confianza en Diputación era de 50.000 € brutos anuales. Quisiera saber, porque como ahora ha cambiado algo la cosa.... Oye, yo creo que cuando habláis alguna vez que otros se nos, hablamos algo, pero ya tener un poquito de respeto. No todo el rato. Entonces, quisiera, si me podría decir si es que usted cobra por su partido y cuánto cobra. Después a la señora María Victoria. Le pido, por favor, que no se vaya a alterar ni acusarme de utilizar a personas fallecidas para hacer política, porque no es mi intención en ningún momento. No sé si al partido de Por mi Pueblo le ha contestado por escrito. Pensaba que lo mismo si le contestaba a él por escrito, me contestaba a mí también. Es a la pregunta de si los servicios sociales estaban, sabían de lo que estaba pasando con una vecina nuestra del municipio. Solamente le pido a la señora María Victoria que me conteste sí o no. Por otra parte, ahora, si no recuerdo mal, la ordenanza de los quioscos de verano estaba recogido que se pondrían en funcionamiento para la campaña de Semana Santa. Y resulta que a la altura que estamos no, no he visto ninguna información sobre eso. Y ahora, pues, señora alcaldesa, le voy a pedir, le voy a rogar que no nos engañe, porque no me está engañando a mí, está engañando a los vecinos. Que en el pasado pleno le pregunté por el PAEM de Diputación, uno de 242.000 € y el otro de 150.000 €. En el del pasado pleno, en el PAE de 242.000 € usted no dio cuenta del decreto ese. Hoy he estado atenta y ha dado cuenta del, del PAEM de 150.000 €. Tampoco lo ha dado correctamente porque ahora lo leeré. Me contestó que ese dinero iba a ir para el arreglo de playa porque ya que el Ministerio nos iba a dar ayudas, pues iba a ir destinado al arreglo de playas. Cuál ha sido mi sorpresa que el día 6 de febrero la señora alcaldesa firmó un decreto de Alcaldía para el PAEM, 242.937,21, que se repartía en 20.000 € para promoción cultural, gastos diversos. 10.000 € en promoción y fomento del deporte, gastos diversos. 8.911,05 para para fiestas populares y festejos, gastos diversos. Recogida de residuos, limpieza y aseo, 128.643,28. Alumbrado público, servicio de alumbrado público exterior, 75.382,88. Ahora, el día 11 de marzo, firma un decreto con el PAEM de 175.000 €, de 150.000 €, perdón. Estos 150.000 €, Diputación obligaba a que una parte fuera destinada a arreglar defectos de los temporales que hemos tenido. Pues resulta que tenemos en recogida de limpieza, de residuos, limpieza y aseo 75.000 €. Reposición de farolas del paseo marítimo, que esto lo ha comunicado ella en la dación de cuentas, 42.328. Adecuación de diferentes viales del municipio como carril rural de los Carceleros, carril rural La Coronada y otro debido a los daños sufridos en las inclemencias meteorológicas, 27.665,05. Y adjudicación de un vehículo de 5.000,83. Tal y como están los vehículos, yo no sé qué vehículo va a conseguir con 5.000 €, pero bueno, ya nos iremos enterando. Entonces le rogaría, por favor, por pasiva, que deje ya de engañarnos, porque no nos engaña a nosotros, engaña a los vecinos. Y yo esperaba que de alguno de estos PAEM pues se le pagara, se le pagara, porque es vergonzoso que este ayuntamiento debe 300.000 € a proveedores. Yo pensaba que con estos PAEM iba a pagar algo a proveedores. Le rogaría que lo antes posible hicieran también ese pago a proveedores, porque los proveedores están asfixiados. Muchas gracias.

D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP): Bueno, comienzo yo con lo ruego. Conforme me has dicho, María José, lo de limpieza y la mejora en el pueblo. Es que te lo, es que es así es como yo creo que Manolo tendría que habérmelo dicho, que, que, como tú misma lo has explicado. Que vosotros decíais una cosa y ahora estáis haciendo la contraria. Más o



menos. El proyecto, el Desbroce se suponía que hoy se iba a terminar, pero al final hoy no hemos podido terminarlo. Yo creo que mañana estará, estará terminado el desbroce de la entrada del aparcamiento. Ya se han puesto las farolas para que esté iluminado, y también se colocarán los elementos que falten en los próximos, en los próximos días. Las fuentes del municipio ya se han, se han puesto en funcionamiento algunas y se seguirán poniendo hasta que completemos la totalidad. Y no tenía, vamos, yo no tenía conocimiento de que aquí abajo faltaba iluminación. Pero vamos, que lo miramos y, si hay que echarlo a funcionar se lo, lo ponemos. Vale. Muchas gracias.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Mira, respecto a lo que has comentado de lo de las señales. Cuando se aprobó en el pleno, hemos estado mirando, porque hemos hablado con algunas asociaciones y todo esto a ver el tipo de señales porque, vamos, voy a decirlo claramente. Yo no sabía tampoco exactamente qué tipo de señales son las que se ponen. Entonces es verdad que hemos estado mirando los tipos de señales que se pueden poner, y lo que tenemos que intentar ahora un poco, a ver si lo podemos encajar en algún tipo de subvención, en algo que podamos pedir. Es cierto que, como luego decís que nos preguntamos, ya de todas formas, ya que estoy aquí, todavía no se ha pedido directamente ningún tipo de subvención. Si hay algún tipo de señal que nos recomendéis desde el Partido Socialista, que fuisteis los que pusisteis la moción, que si tenéis algún tipo de recomendación también bienvenida sea. Y después con el tema de las placas, lo del estudio es porque, como sabéis ahora que se pone en placas en edificios, todo el tema de la subida de la luz y todo eso. Entonces lo que se está haciendo, lo que se ha hablado con una empresa para el tema de realización de estudios previos. Ellos te miran el consumo, porque como sabéis hay muchos edificios pues que el consumo aumentará. Hay edificios que ya tienen un consumo bastante alto. Y lo del estudio se está empezando a realizar a ver en qué edificio puede venir mejor la colocación de dichas placas, si ponemos solamente para ese edificio, si se pone un colectivo, porque también depende, el estudio lo tienen que realizar el techo de ver cuántas placas caben. Después, lo que es el tema del colectivo, pues a lo mejor se pone en un edificio y ese edificio pues puede dar a los demás. ¿Cuál es el problema? Que es verdad que esto ha salido a raíz porque salga algún tipo de subvención, entonces esas subvenciones normalmente los estudios suelen también incluirse, pero tú tienes que tener el estudio previo a la hora de pedirlo. Es verdad que se rumorea que puede salir algún tipo de subvención. ¿Cuál es el problema? Que es verdad que ahora mismo en algunos edificios municipales el coste de la electricidad no es el que se va a quedar después. Por ejemplo, pues a lo mejor el del centro, del antiguo centro de día, los colegios si se pone todo el tema de, de los aires acondicionados. Pero bueno, como hacía falta un estudio, pues para eso es para lo que se ha hecho el contrato.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): A ver, por puntualizar lo que mi compañero ha dicho de la luz de ahí abajo, del Ayuntamiento. Se ha ampliado de cara a que a partir de, de mañana pues haya más, más iluminación en el Ayuntamiento, porque se había reducido pues el horario de, de toda la iluminación, pero el abajo no debería, pero bueno. Pero bueno, lo miraremos mañana. Pero se ha ampliado las horas donde está iluminado el resto. Y, además, se ha puesto en frente un foco para que ilumine también a todo lo que es un poco, entre comillas, la plaza del Ayuntamiento o esta zona de cara, bueno, pues que cuando pasen las procesiones pues se vea mucho mejor. Eso ya se ha instalado y, bueno, para que, se ha hablado con ellos para que lo hagan. Y después, respecto a los PAEM que has comentado, vamos a ver. No se ha engañado a nadie, no se ha engañado a nadie. Vamos a ver, el PAEM primero, que fue el que di cuenta el mes pasado, va para



gasto corriente. Y en el PAEM lo que va reflejado son las partidas presupuestarias tal y como se llaman en nuestro presupuesto, donde, bueno, pues irán destinadas para el pago de facturas. No se detalla factura por factura, sino que se, se, se ponen las partidas que en nuestro presupuesto, los nombres que tienen en nuestro presupuesto, las distintas partidas donde esas facturas pues irán. Y en el PAEM de ahora hablamos de que el PAEM segundo al que he hecho mención hay, PAEM 75.000 € en gasto corriente, y lo que va en obra que la Diputación amplió del plazo porque fue cuando llegaron las borrascas para que se intentara meter si a los ayuntamientos necesitábamos ayudas para daños que se habían producido, etcétera. Ya os dije que estábamos viendo, pues por las distintas subvenciones que se supone que, o las líneas de subvenciones que se van a sacar tanto por la Diputación, el Gobierno Central y la Junta de Andalucía para intentar, pues bueno, ir enganchando donde pudiéramos para todo, todo ese, ese sobrecoste que hemos tenido, pues poder afrontarlo. Después de estar mirando las playas, que es uno de los gastos que hemos tenido, creemos que quizás por otra línea podamos tener más suerte de conseguir la financiación que, por ejemplo, las farolas que se han estado cayendo y que están en muy mal estado en Calle Real, que por el viento se nos cayeron tres en las borrascas, pero es que se van a seguir cayendo porque es que están, están muy mal, tienen muchísimos años, se han podrido y es que hay 17, me parece que contamos, 17 farolas que todas corresponden a calle Real, porque me imagino que sería esa tanda las primeras que se pondrían en su momento, y para poder sustituirlas, porque es que ahí, vamos, como le caiga a alguien es que le va a hacer daño. Entonces se ha metido porque quizás no sea tan sencillo, pues meterlas. Por otro lado, el tema del arreglo de caminos, ya lo hemos hablado, los costes que hemos tenido de arreglos de caminos, que ya el Ayuntamiento ha llevado a cabo, no entran, no van a entrar, creemos, en ningún lado. Entonces pues parte de ese gasto pues se ha metido ahí para, bueno, pues afrontar gastos que ha tenido el ayuntamiento de máquinas, etcétera, limpiando carriles. Y 5.000 € que, bueno, como ya veréis vamos a adquirir un vehículo, pues ya lo veréis cuando lo adquiramos. Y ya está. Sí.

D^a. María Victoria Segovia Gómez (PP): Bueno, María José, el tema que me has vuelto a preguntar, que me preguntaste en el pleno pasado. Te vuelvo a decir que no es un tema para tratar aquí te lo pasaré por escrito, lo mismo que se la ha pasado a Dani Por mi Pueblo. Si tú quieres el sí o el no, lo mismo que te acercas aquí al ayuntamiento, acércate a la trabajadora social y habla con ella, que ella te lo va a explicar mucho mejor.

D. Francisco José Marín Ávila (PP): Bueno, yo tan solo quiero pedirle disculpas a los vecinos por la expresión que he tenido en la primera intervención. Como bien dice el amigo Cívico, yo sé dónde estoy, sé lo que represento y no represento a 1.200 personas, represento al municipio entero, son 7.000 y pico de habitantes. Una disculpa para los vecinos. Y un calentón lo tiene cualquiera.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Bueno, pues muchas gracias a todos y damos.... Venga. Bueno, si queréis además invitar a la Semana Santa o algo. Brevemente, por favor.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Vale. Muchísimas gracias por darnos la palabra. Esto hay que ponerse hasta de rodillas.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): No me hagas que te la quite.



D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): No. Vamos a ver. No, simplemente **dos puntos**. Esto ya nos lo tomamos a cachondeo porque es mejor tomártelo así que no enfadarte. Pero bueno, simplemente, quisiera dar las gracias porque con lo del tema de lo de la reducción que habéis puesto ahí en la, a la vera de (no entendible), en los vados, los vados no, no se llama vados, los socavones. Los badenes, eso, que la señal ha tardado poco en ponerla, que se tenía que haber puesto antes, pero bueno, que muchas gracias por hacerle caso al Partido Socialista a través de las redes sociales. Para la próxima vez os voy a decir otra cosa. Ya, vale ya de cachondeo. Os voy a hacer una cosa, las señales comprarlas un poquito más grandes, porque es que la gente, yo la he visto, pero hay gente que me dicen que no la ve. No sé si es que fuisteis de bulla a la ferretería a comprarla, pero bueno. Bueno, ya terminando con eso, que simplemente, a los vecinos y vecinas del municipio de Algarrobo y a los de fuera, que tenemos una Semana Santa que empezamos mañana con nuestro viernes de dolores y lo terminamos nuestro domingo de Resurrección. Que invitar a todo el mundo, y que es una semana grande y que la tenemos que vivir en nuestro municipio. Muchas gracias.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Bueno, gracias por la, por, por la palabra, señora alcaldesa. Sumarme a las palabras que has dicho tú antes, Natacha, que ha dicho ahora a María José. Y, nada, invitar a todo el municipio y gente de fuera de municipio que viva con nosotros esta semana, que la Semana Santa de Algarrobo tiene mucho por descubrir todavía y entre todos la podemos hacer más grande. Feliz Semana Santa a todos y empezamos mañana con Virgen de Dolores. Esperamos que estéis todos allí. Muchas gracias.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Bueno, pues nada. Desde el Partido Popular pues disfrutaremos de esta Semana Santa. Los concejales los primeros. Y luego nada, yo creo que, que, como bien ha dicho Dani, hay que disfrutar de la Semana Santa de nuestro pueblo. Yo creo que hay tiempo y días para todo aquel que quiera disfrutar de otros sitios puede ir perfectamente. Y voy a poner un pequeño apunte, porque yo sé que todos vamos a decir que empieza con el Viernes de Dolores, con las misas, pero empieza mañana por la mañana con los niños del colegio. Lo digo para que todo aquel que, como sabéis el año pasado se realizó, no es de la cofradía, es del colegio. Se realizó una pequeña procesión dentro del colegio y este año pues lo van a ampliar y van a salir fuera del colegio y, bueno, harán el recorrido, por lo que es el arroyuelo, la zona del centro de salud y luego también por, por el Camino de Vélez. Entonces yo creo que... ¿No pasa por el camino de Vélez?, Sí, ¿no? ¿No vuelve pa arriba? Es que el lío es el que manda en la banda. Es que yo mi hijo está en la banda, por eso lo sé. Pues espérate, mira, lo, lo voy a decir porque lo leí el mensaje del (no entendible), disculpadme. Que lo leí porque también tenía el de la excursión. Este año va todo de cofradía y de, y de hermandades. Y ya como tengo, llevo, llevo ya tiempo con la estación de penitencia con los tambores. Este no es, ¿no? Bueno, pues entonces ya está, es que también han estado de excursión viendo las cofradías. Pues nada, simplemente eso para que la gente lo sepa, que a las 09:30 pues saldrán del colegio. Y yo creo que también es una oportunidad de ver a los, a los más pequeños. Entonces, nada, que disfrutéis de la Semana Santa y que disfrutéis mañana de los más pequeños por la mañana.

D^a. Natacha Rivas Campos (ALCALDESA): Pues muchas gracias. Damos por finalización, por finalizada la sesión plenaria. Y ahora, si el público quiere tomar la palabra, pues puede tomarla. Un segundito.





Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra Presidenta dio por finalizada y levantó la sesión a las 19:39 horas de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria-Interventora, doy fe.

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 05/06/2026

Cód. Validación: A46CKG4NAGCGMZNRJP935RLKF
Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 63 de 63

